

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
DIPUTADA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 12

SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DE  
2014

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 01

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y  
ACUERDOS:

Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 02

CLAUSURA Pág. 82

Presidencia  
Diputada Verónica Muñoz Parra

### ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, pasar lista de asistencia.

### La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Arellano Sotelo Roger, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta,

Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Díaz Bello Oscar, Hernández Flores Olaguer, Apreza Patrón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 39 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Tomás Hernández Palma y Laura Arizmendi Campos.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 54 minutos del día martes 01 de abril del 2014, se inicia la presente sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del

Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo: Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 01 de abril de 2014.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados Camacho Goicochea Elí y Arcos Catalán Alejandro, con lo que se hace un total de 41 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de

antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" toda vez que el dictamen en desahogo ya recibió segunda lectura se continúa con el trámite Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Abelina López Rodríguez, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**La diputada Abelina López Rodríguez:**

Con su permiso ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de reforma, que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada el 6 de diciembre la iniciativa de decreto, donde este Pleno a través de la presidenta envía con oficio 0252 a la Comisión de Estudios Constitucionales.

Con fecha 15 de noviembre del año 2012 se emitió un acuerdo interno de la comisión que todas las reformas y adiciones se tomaran en cuenta y se analizaran las que procedían en el momento y

dictaminar. Para el 06 de diciembre del 2012 aquí el Pleno aprobó lo que tiene que ver con la calendarización de los foros que se realizaron, sin duda este dictamen es producto de un gran número de opiniones que ayudaron a la comisión, quiero empezar como fue que se dictamino bajo que esquema se dictamino.

Primero: la iniciativa que de alguna manera enviara al Ejecutivo, establecía 200 artículos, con 15 títulos, como queda 14 títulos y ahorita voy a justificar porque de alguna manera se elimina el titulo quinto de poderes y funciones del Estado, ¿cuál fue la metodología para el desarrollo de la iniciativa de dictamen?, la metodología fue los antecedentes a que refiere donde se recepcionaron las iniciativas de cada una de las y de los señores diputados que sin duda viene en el dictamen, fueron tomadas en cuenta y se ve reflejado ahora en el dictamen que la Comisión tuvo a bien desarrollar, se hizo también un comparativo constitucional nuestra Constitución vigente con el dictamen de la iniciativa y que también ustedes lo tienen en su poder ese comparativo.

El capítulo de innovaciones y nuevas figuras jurídicas que es la bonanza de la nueva Constitución que tendrán las y los guerrerenses, hay un capítulo de consideraciones que fue el alma mater de todo este trabajo a lo largo de más de un año, como queda el texto normativo, sin duda también he de reconocer que en gran parte de sus comentarios, sus críticas de quienes de alguna manera tenemos la oportunidad de que hicieron llegar a la Comisión pero también fueron retomadas las opiniones de afuera, las opiniones de los ciudadanos,

Esta comisión se condujo con muchísima institucionalidad, nada es a capricho, y nada es a modo, quizás hay cosas que no gustan, pero la ley es así, la norma es así y dejar claro a la sociedad y al pueblo de Guerrero que hicimos nuestro mejor esfuerzo, horas y horas de trabajo, producto hoy de este resultado, quiero empezar compañeras y compañeros diciendo desde el primer título que la iniciativa del Ejecutivo manda al Poder Legislativo el lo establecía como principios fundamentales, ahora mismo quedó en el dictamen como disposiciones preliminares, que se refiere el estado de Guerrero, forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y se constituye un estado de derecho democrático social, si nos vamos al título segundo de derechos humanos y garantías, en ese sentido estamos de alguna manera obviando para no leer lo que tiene que ver con la fundamentación, esto

es parte de la fundamentación y vamos a ir explicando de manera escueta para no aburrirlos.

En el titulo segundo de derechos humanos y garantías, miren la iniciativa que envía el Ejecutivo del Estado al Poder Legislativo ya lo contemplaba y eso me parece que con muchísima claridad Guerrero tiene que transitar en donde se respeten los derechos humanos, la comisión lo que hizo fue de alguna manera lo que técnicamente, jurídicamente parecía lo más adecuado en sus manos está el que modifiquen porque de alguna manera hagan suyo el documento del dictamen, a que me refiero:

La iniciativa venia derechos humanos y garantías, con un capítulo que tiene que ver de la justicia social, nos parece que ese concepto de la justicia social, también establecía en 6 incisos lo que tiene que ver con los derechos indígenas, dada la importancia de los foros y nos parece que la búsqueda de ese reconocimiento de derechos indígenas y afroamericanos esta Comisión tuvo a bien desarrollar una sección que tiene que ver con derechos indígenas y afroamericanos y en ese sentido también queda muy preciso lo que tiene que ver los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales es decir dimos dos secciones.

Lo que tiene que ver con los derechos humanos como ustedes pues todo mundo sabe que los derechos humanos, los ciudadanos traemos los derechos naturales, el derecho a la vida, el derecho al acceso de tránsito, el derecho a la integridad física, psíquica y moral, en ese tenor hoy Guerrero transitará, por el respeto a los derechos humanos y en ese marco también me parece oportuno destacar lo que tiene que ver con los derechos sociales, económicos, hay de alguna manera a como los que saben hablan de la primera generación y que engloba a los derechos civiles y políticos, a los de la segunda generación que engloba a los económicos, sociales y culturales, a los de la tercera que engloba a lo que tiene que ver con el medio ambiente.

Y me parece si ustedes observan el dictamen de la iniciativa justamente hemos establecido lo que tiene que ver con los derechos humanos y garantías, los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, el derecho al agua, el derecho a la vivienda, el derecho al trabajo, pero también me parece que hoy sin duda, Guerrero reconoce en su constitución los derechos indígenas y afroamericanos; afroamericanos no venía en la iniciativa eso se retomo de los foros, sin duda aprendimos de los foros con mucha humildad lo digo, quizás hay cosas

que no deseables, pero nosotros transitamos sin salirnos de la Constitución Federal, también entiendo entre mi formación, entre mi rebeldía me es complicado a veces también estar en este papel que ahora juego, me es complicado y lo digo con muchísima profundidad, pero también me parece que se requiere de responsabilidades y este es un momento de responsabilidad que tengo que asumirlo como tal. Y ese es ahora mi carácter de manera institucional, aprobado esto será otro momento, hoy es el rol que me toca jugar eso es en cuanto a los derechos humanos y garantías que es el título segundo.

En lo que refiere al título tercero de los guerrerenses aquí habría que destacar, lo que tiene que ver con los derechos y obligaciones de los ciudadanos guerrerenses que es la sección I que es la pérdida y suspensión de sus derechos, que hay que destacar en este título, me parece que hoy sin duda los ciudadanos tienen en su mano una herramienta, pueden presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado con excepción de la materia penal y tributaria hoy ciudadano tu podrás hacer lo que los diputados no podemos hacer, hoy tu puedes con tu gran capacidad venir aquí una vez que se apruebe a iniciar leyes, es tu facultad y me parece que eso habría que subrayar.

De igual manera queda en lo que tiene que ver en el marco de sus derechos de votar y ser votados para los cargos, creo también que eso es parte de alguna manera de los derechos ciudadanos, participar en los procesos de referéndum, plebiscito y demás instrumentos de participación ciudadana que aquí también es una herramienta de los ciudadanos, esto también debo destacarlo que en cuanto a este título, al título tercero no hubo cambios a una vez que entró la comisión al análisis en cuanto a este título.

Me voy a ir al título cuarto, estructura política del Estado, aquí queda de manera casi intacta a excepción por la reforma político electoral, donde se incluye lo concerniente a candidaturas independientes y los partidos políticos, por ello se hace necesario incluir lo que tiene que ver con los distritos que fue parte de lo que se incluyo en general se respeta como viene la iniciativa del Ejecutivo solamente se agrega distrito toda vez por el impacto de la reforma federal, en este título sin duda se divide en cinco secciones:

La sección I, forma de gobierno, sección II, territorio del Estado, sección III, de los distritos, sección IV, símbolos del Estado, sección V, de los

Partidos Políticos y las candidaturas independientes que viene en esa sección V cinco apartados:

El apartado I, naturalezas y fines.

Apartado II, derechos, obligaciones y provisiones.

Apartado III, prerrogativas.

Apartado IV, proceso electoral.

Que hay que destacar en esta parte de la estructura política, sin duda hoy se sube a rango constitucional lo que tiene que ver con los partidos, los partidos a petición de los partidos y con cargo a sus prerrogativas en los términos que establezca la ley, el Instituto Nacional Electoral podrá organizar elecciones de sus dirigentes.

Las autoridades electorales solo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que disponga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución, se incluye lo que tiene que ver con la candidatura independiente, se entiende por candidatura independiente la postulación de los ciudadanos a un cargo de elección popular dejando satisfechos los requisitos de elegibilidad constitucional y legalmente establecido y sin pertenecer a un partido político ya existente ni requerir de su intervención.

Los requisitos para ser candidato independiente a un cargo de elección popular son los mismos previstos por esta Constitución para los candidatos postulados para los partidos políticos:

Sin duda aquí quiero hacer un punto de esa gran lucha que en el devenir de la historia, las mujeres hemos buscado por ese reconocimiento, hoy queda garantizada la paridad entre los géneros, las candidaturas a legisladores del Congreso del Estado y la integración de los ayuntamientos, hoy Guerrero tiene y tendrá en su Constitución lo que tiene que ver con la paridad de género, vamos me parece que esta es una lucha que no sólo somos para el 51 por ciento para la foto, hoy si duda vamos a la competencia, hoy sin duda, creo que mujeres vamos para adelante.

Lo que tiene que ver en esta misma parte del título cuarto, la aseguración de las campañas en el Estado será de 90 días para gobernador, de 60 días para diputados y un máximo de 40 días para Ayuntamiento, esto refiere al título cuarto, estructura política del Estado.

Nos vamos a ir al título quinto, Poder Legislativo, en cuanto refiere a este título quinto, si quisiera de alguna manera destacar, me parece la insatisfacción

también que lo digo con muchísima responsabilidad que en lo personal, no pudimos de alguna manera lo que la sociedad requiere, pero es nuestra obligación aquí en esta sección quinto lo que parte en la iniciativa del Ejecutivo en esta parte traía funciones y poderes que refería al Ejecutivo, Legislativo y órganos autónomos y aquí viene de alguna manera la argumentación por que se quita este título.

El título quinto de la iniciativa del Ejecutivo que en la nuestra aparece Poder Legislativo, por que se habla de las funciones del poder legislativo, ejecutivo y órganos autónomos y lo que hace es integrarse a cada uno de los poderes, se habla poder ejecutivo, legislativo y órganos autónomos, por lo tanto nos parecía que era inviable porque finalmente se esta de alguna manera estructurado por capítulos.

En ese sentido lo que tiene que ver con el título quinto, poderes del Legislativo, queda ahora en el título del Poder Legislativo, la Sección I del Congreso del Estado y su integración, Sección II, estatuto de los legisladores, Sección III, Instalación, funcionamiento y atribuciones del Congreso del Estado, Sección IV, órganos de gobierno y representación.

Aquí compañeras y compañeros, lo que tiene que ver en la sección I del Congreso y su integración establece que el Congreso del Estado se integrará por 28 diputados de mayoría relativa y 18 diputados de representación proporcional, en los términos que señale la ley respectiva, las cuales gozarán del mismo estatus jurídico, sin diferencia alguna en el ejercicio de funciones representativa y delegativa.

Yo quiero compartir con ustedes que, la verdad al igual que ustedes ¿de que soy partidaria?, y lo voy a decir como lo siento y como lo pienso, soy partidaria de la reducción de los plurinominales, soy partidaria de ello, entiendo que hay un clamor generalizado en el entendido de que el concepto que se tiene, el concepto ciudadano es que no los representan, toda vez que no adquieren un compromiso, pero aquí viene la gran reflexión y también lo digo luchando con Abelina, de la Abelina luchadora a la Abelina de esta parte y también lo digo, hay una frustración porque no es lo que yo quería, yo quiero reducción de pluris, pero también vivimos en un marco de lo que tiene que ver con las normas, cuando entramos al análisis en serio yo mejor no quería escuchar eso, pero también tengo que asumir la responsabilidad y es la parte que quiero compartir, como venía la iniciativa del Ejecutivo, la iniciativa del Ejecutivo venía de lo que tiene que ver de 18 plurinominales

quedar a ocho plurinominales y entonces si hacemos el ejercicio matemático ustedes verán que si dejamos ocho plurinominales nos da el porcentaje de 22.22 y quedando 28 de mayoría relativa queda 77.77, aquí viene la gran argumentación legal, esto sin duda en una controversia constitucional la perdemos, hay tesis, y las tesis señalan que el criterio debe ser 60, 40; 60 para mayoría relativa y 40 para lo que tiene que ver con la representación, aquí están las tesis donde de alguna manera nos documentamos y la verdad me parece que ya en el marco de la responsabilidad, pues tampoco nos gustaría como que no supimos y si me gustaría que esto quede claro, no se trata, esta no es una ley a modo, yo quería reducción de plurinominales, pero ante una controversia constitucional quedaríamos como un Congreso ignorante, me parece que eso también debemos cuidar compañeras y compañeros, es la parte que debemos cuidar, si sigo haciendo el ejercicio vamos a como planteaba, esta es la propuesta del Ejecutivo, ahora el replanteamiento de la Comisión, ¿Cómo quedaba? El replanteamiento de la Comisión nosotros decíamos, bueno ocho nos parece que es a lo mejor, a lo mejor nos parece que no es lo adecuado, vamos el 13, y si ustedes observan que hicimos, 13 ¿a cuánto nos da?, quedaría en las pluris 30.95 y en el de mayoría relativa quedaría lo que tiene que ver con 69.04, sin duda compañeras, compañeros en una controversia constitucional la perdemos.

Aquí están los resultados, no nos dio tampoco, voy a continuar haciendo otro ejercicio como estamos actualmente, 3, ajustadito, es lo que está actualmente en nuestro Poder Legislativo, vamos en la parte como quedaría entonces, si nosotros quisiéramos compañeras y compañeros la reducción de las pluris necesitaríamos para mantener el criterio o tener 8 diputaciones plurinominales tendría que quedar un Congreso de 20, es decir, 12 de mayoría y 8 de plurinominales y en ese sentido quedaría el 60 por ciento quedando 12 de mayoría y el 40 por ciento quedando 8, yo pregunto y aquí viene la gran reflexión ¿No meteríamos al Estado en un momento de ingobernabilidad? ¿No metería en problemas al Estado?, me parece que

(Desde su escaño, el diputado Jorge Camacho Peñaloza hace uso de la palabra para solicitar la lectura del artículo 123....)

#### **La Presidenta:**

Permítame diputada.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, de lectura al artículo 123.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Artículo 123.- Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones ni interrumpir los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañera diputada. Adelante, diputada Abelina.

#### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Gracias, diputada presidenta.

En ese sentido actualmente el Congreso se compone de 46, dejarlo de 8 en aras de que se quiten 10 plurinominales de 18, tendría entonces que 20 quedaría compuesto el Congreso, 12 tendrían que ser de mayoría relativa, en función de la responsabilidad compañeras y compañeros, lo digo en esa parte de esta responsabilidad, creo que hubiéramos sido muy irresponsables el dejar un problema para el Estado.

Creo que también en este marco me parece que este es el inicio y que seguramente la lucha continuará y que seguramente se requiere de cambios profundos, este no es solamente de Guerrero, se requiere desde la federación hacer cambios profundos, llegará su momento, creo que nos tocó en este momento histórico hacer un buen ejercicio, este es el inicio y que seguramente en el mañana habrá reducciones, en este momento las tesis la verdad y en el momento de la responsabilidad nos pareció que teníamos que ser prudentes.

Dejo ahí la reflexión para que la sociedad conozca cual fue nuestro criterio, no fue ni a capricho ni a modo, me parece que estamos en un lugar donde se marca la legalidad y la legalidad debe ser respetada.

Yo dejo ahí esa reflexión para que de alguna manera los ciudadanos tengan conocimiento porque no se pudo reducir, si por nosotros hubiera sido en verdad el mismo diputado Astudillo, a quien reconozco que él siendo plurinominal dice vamos a la reducción, pero la verdad los criterios en lo que

tiene que ver con una controversia quedábamos bien exhibidos.

Continúo en esa parte lo que tiene que ver este es el título quinto les decía, y bueno creo que en ese sentido una vez que ya he explicado lo que tiene que ver como y porque se decide dejar los 28, 18 como actualmente está Legislatura, también en esta parte de lo que tiene que ver con el Poder Legislativo, viene lo que tiene que ver con los diputados al Congreso del Estado, podrán ser reelectos de manera consecutiva hasta por cuatro periodos reelectos.

Miren, si a mi me preguntan en lo personal, ¿Abelina estas de acuerdo en la reelección?, Abelina no está de acuerdo, pero también qué pasa si nosotros de alguna manera la Comisión, esta reforma no la hubiéramos incluido, yo les aseguro que a vuelta de la semana estará siendo ya una reforma a nuestra Constitución, ahí entra en criterio la reflexión, yo no estoy de acuerdo pero también no es lo que Abelina quiera, debe ser un marco de muchísima madurez y en ese marco de madurez también digo donde queda el esfuerzo y el trabajo de alguna manera realizado por la comisión, si a vuelta de cinco días de haber una reforma y que quizá tiene sus pros y contras, quizás en el marco de la reelección me parece que es la etapa de los ciudadanos de castigar a todo aquel que no cumpla con su responsabilidad, tiene sus pros y sus contras, busquemos la parte que de alguna manera pueda ser en beneficio de los ciudadanos.

Yo dejo ahí el comentario en cuanto a este artículo, también se incluye en la sección dos de Estatutos, los Legisladores, el diputado migrante debe acreditar su residencia binacional, aquí también me parece mas allá de que algunos estén o no estén de acuerdo, hablar del diputado migrante pues no son concesiones lo que significa ya el tener esa parte de ser migrante. La comisión también consideró importante incluirla toda vez que es un sector que me parece que ahí esta, pero finalmente queda en sus manos ustedes deciden, solamente la comisión fue receptora de los foros y es parte de los foros como pros y en contras pero también retomamos lo que nos parecía que puede ser de alguna manera viable.

En la sección tercera instalación y funcionamiento. Aquí dentro de las atribuciones del Poder Legislativo, es aprobar el nombramiento en el ámbito de sus atribuciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo de los integrantes de los órganos

autónomos y los integrantes de conformidad con los procedimientos establecidos.

Por lo que hace en otra atribución, por lo que hace a las atribuciones inéditas del Congreso del Estado se unifica y liquidiza el quórum de votación para la designación de cargos en el Estado a dos terceras partes, es decir, va a ser las dos terceras partes y aquí hubo la verdad lo digo también con muchísima responsabilidad el diputado Astudillo con muchísima participación en la comisión, que es parte también de una iniciativa que usted ciudadano diputado presentó y que de alguna manera pues queda inmerso aquí, pues creo que sin duda para darle de alguna manera los equilibrios, los pesos y contrapesos yo no me veo siendo espectadora, entonces creo es que es el momento de ahora de lo que luchamos que se vea reflejado.

En lo que refiere a la sección cuarta de órganos de gobierno y representación. Cambia la denominación de la Comisión de Gobierno a Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado. En esta parte también quiero destacar que en parte de las atribuciones en ningún caso la Presidencia de la Mesa Directiva recaerá en un diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la junta de coordinación política en el mismo año legislativo. Eso es lo que ahora esta pasando me parece y lo digo con muchísima responsabilidad la diputada Verónica yo en lo personal me siento bien representado y me parece que esto le da pluralidad, no puede un solo partido comerse todo, me parece que esos tiempos pasaron, por lo menos yo tengo claridad que hoy que tengo esta gran oportunidad de buscar que se vea reflejado lo que del ayer se luchaba, he sido clara en esta parte de esta atribución, tengo claridad que hoy es el momento para los cambios que luchabas ayer.

Los coordinadores de los grupos parlamentarios no podrán formar parte de la Mesa Directiva, esto a grandes rasgos lo que refiere al título quinto del Poder Legislativo.

Nos vamos a ir al título sexto, Poder Ejecutivo. En lo que refiere al poder ejecutivo, cuenta con cuatro secciones, sección I. del gobernador del Estado, sección II. Estatuto del gobernador, Sección III. Funcionamiento y Sección IV. Atribuciones.

El título sexto del gobernador del Estado considera que el gobernador iniciara el ejercicio de su cargo el 15 de octubre del año de renovación del periodo constitucional. El gobernador enviara al Poder

Legislativo en la primera quincena de octubre el informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado correspondiente al año natural inmediato anterior.

Otra de las atribuciones en el último año de ejercicio del cargo, el gobernador presentara el informe en la primera quincena de julio, aquí lo que tiene que ver en la sección cuarta de las atribuciones, ejercer es parte de sus atribuciones del Ejecutivo, ejercer el derecho de iniciativa ordinario preferente ante el Congreso del Estado. Establecer los protocolos de actuación para el uso de la fuerza pública y hacer efectiva la responsabilidad por los excesos en que se haya incurrido.

Solicitar al Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la convocatoria y organización en su caso para realizar los referéndums, plebiscitos, consultas populares y demás instrumentos de participación ciudadana.

El cargo de gobernador constitucional solo será renunciable por causa grave calificada por las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, hay un capítulo del título tercero, título decimo tercero que habla de las responsabilidades y solamente por esas causas puede ser renunciable.

Lo que tiene que ver están impedidos para ser gobernador del Estado, al menos que se separen definitivamente de su empleo, cargo, comisión 90 días de la elección en caso de elección extraordinaria, 5 días antes de publicada la convocatoria, quienes los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los titulares de alguna dependencia, entidad, organismo de la administración pública federal, los representantes populares federales estatales y municipales, los servidores públicos de los señalados en la ley orgánica.

Quienes pertenezcan al estado eclesiástico o sean ministros de algún culto religioso se regirán por lo dispuesto por la ley de asociación, los militares del servicio, se establecen como causas graves de las ausencias temporales de las que ya aparecen establecidas en el título decimo tercero, también lo que tiene que ver con la muerte y la incapacidad física permanente, que es parte de la causas graves que queda de alguna manera aquí establecido en el título sexto, poder ejecutivo.

Me voy a ir al séptimo, Poder Judicial, aquí el título séptimo del poder judicial, cuenta con tres secciones, Sección I fines y organización, Sección II Estatutos Jurídicos de Magistrados y Jueces, Sección III. Tribunal Superior de Justicia. A su vez esta sección cuenta con dos apartados.

#### Apartado I. Integración y funcionamiento.

En este título séptimo en la sección primera fines y organización, contempla para el ejercicio de sus atribuciones el Poder Judicial del Estado, se deposita en un Tribunal Superior de Justicia en juzgados de primera instancia en juzgados de control y de juicio oral, de ejecución penal, de justicia para adolescentes, de paz y los demás que señale la Ley Orgánica.

El proceso penal se hará acusatorio y oral se eleva a rango constitucional todo lo que tiene que ver con este nuevo sistema acusatorio, queda ya establecido como las garantías de los ciudadanos, los magistrados serán nombrados por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros previa comparecencia de las personas propuestas.

La ley garantizara en el nombramiento del magistrados y jueces el respeto y el principio de equidad de genero, aquí en esta, en el título séptimo poder judicial, miren, hay de alguna manera queda establecido donde los magistrados podrán ser ratificados por el mismo tiempo por única ocasión hasta por 15 años previa evaluación y conforme a los procedimientos establecidos en la ley orgánica.

La verdad quizás me parece que este fue un gran tema que sin duda nos llevo horas en el Instituto Jurídico de la UNAM, quienes nos ayudaron a todo este proceso y nosotros recogimos de los foros que se dice afuera, siempre que se habla de un magistrado el ciudadano tiene en mente que son eternos, pero creo que mas bien Guerrero necesita transformar en las grandes reformas y esta parte quizás no gustara pero también es parte de lo que se hace imprescindible cambiar, si tu estableces en tu constitución el tiempo, ese es el tiempo si dices que son 15 años, en ese tiempo una vez que se habla de la ratificación, 6 años por otros 6 años, en ese periodo te hace inamovible pero eso no quiere decir que seas eterno. Si tu lo estableces en tu constitución es para ese tiempo, inamovilidad no quiere decir definitividad y creo que esa es la parte que de alguna manera hoy también me parece que retomando con muchísima responsabilidad esta

ajustado a derecho buscamos en las comparaciones de otra constitución, Zacatecas, México, y queden establecidos el tiempo algunas tienen 14, algunas tienen 10 y creo que lo digo con muchísima responsabilidad estamos ajustados dentro de lo que tiene que ver con la norma jurídica, quizás lo deseable a lo mejor era quedar como estaba pero también es nuestra responsabilidad, me parece que una reforma lo que busca es hacer cambios, yo no entiendo una reforma que todo quede igual, no nos gustan los cambios y yo he sido partidaria y muchas veces y ustedes me han escuchado y que también a veces me opongo, pero los cambios de alguna manera tienen que darse y a veces no gusta y esta es la parte de un criterio con muchísima responsabilidad que la comisión tuvo a bien desarrollar.

Nos vamos al título octavo, órganos autónomos, órganos autónomos del Estado, aquí también debo manifestar que en lo que va en la iniciativa del Ejecutivo traía con mucha precisión los órganos autónomos pero también me parece que en la forma en como se desarrolla y establecen los principios comunes lo que tiene que ver con los principios comunes establecía que a los órganos tu poder legislativo a los órganos autónomos los tendrías que nombrar con las dos terceras partes, cuando nos metíamos al análisis de comisión de derechos humanos, de acceso a la información publica el criterio cambio, es decir, ya se hablaba de la mayoría y no me estableciste una regla común y no me dijiste que esta es mi regla, luego entonces por que me cambias la regla, que hicimos entonces, lo que hicimos fue de alguna manera uniformar la regla a dos terceras partes y en ese sentido todo lo que de alguna manera en órganos autónomos envía el Ejecutivo, de alguna manera se ajustan hay varias que tiene que ver con las reformas federal y que bueno, creo que era también oportuno que esta comisión pudiera ajustar hacer los cambios, toda vez que la reformas federales nos mandataba.

En esta parte yo expliqué los principios comunes y en esa también cuando ya nos metemos a la comisión de los derechos humanos, aquí que refiere el presidente y los consejeros serán designados por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, por un periodo de cuatro años con posibilidad de ser ratificados por una sola vez.

En ese mismo capitulo pero también quiero destacar si ustedes checan la iniciativa nosotros la establecemos por títulos y secciones, a excepción del título octavo y el título noveno que si quedan en

títulos y capítulos, pero son solamente en esos dos títulos órganos autónomos y órganos con autonomía técnica.

En esta parte como se elige al presidente y a los integrantes del consejo consultivo, se deberá expedir una convocatoria publica en términos de su ley orgánica que contendrá al menos los requisitos de legibilidad, los documentos para acreditarlos, los plazos de inscripción, el procedimiento para la realización de la consulta, los términos para realizar el dictamen respectivo y para elevar las propuestas definitivas al Pleno del Congreso del Estado, así como el procedimiento que se seguirá para su asignación.

Esto de alguna manera lo que tiene que ver con el presidente de los derechos humanos, durara en su cargo cuatro años así se le quita ya fue parte de una reforma que los señores diputados, un compañero diputado realizó aquí lo que tanto de alguna manera era polémico, lo que era coloquialmente vitalicio, es ahora mismo en el texto del dictamen pues esto queda de alguna manera para cuatro años y creo que con esto también se viene a actualizar lo que los ciudadanos de alguna manera buscan que se actualicen.

Vamos el Instituto de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, El capítulo II. Del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, todo esto tiene que ver con órganos autónomos, cual es su función; promover, proteger, garantizar y difundir y transparentar los actos que las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de las personas y sus datos personales, se deposita en un órgano denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la información, aquí queremos destacar los sujetos obligados con la reforma federal, ahora los sindicatos, los partidos, también de alguna manera dentro del catalogo de sujetos obligados, pues están lo que tiene que ver con la fiscalización, entonces creo que esto es parte también de un gran reclamo y que es una reforma federal que lo que hicimos nosotros fue de alguna manera incluirlo aquí en esta parte.

Me voy a ir al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el tribunal del Estado de Guerrero que también es un órgano autónomo, se integra por 7 magistrados nombrados por las dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de Senadores, previa convocatoria publica en los términos que determine la ley, es decir, los magistrados del

tribunal electoral los va a elegir el senado, nada tiene que ver este Poder Legislativo.

La función de proteger los derechos políticos electorales que es el encargado el tribunal electoral de los ciudadanos y garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales se deposita en un órgano denominado Tribunal Electoral, el Tribunal electoral del Estado de Guerrero ejercerá su función mediante un sistema de medios de impugnación que brinde certeza y definitividad a los procesos electorales y demás instrumentos de participación ciudadana.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo que es otro órgano autónomo. Por lo que hace al tribunal de lo Contencioso Administrativo, en la iniciativa de meritos se cambia la denominación Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, aquí mas bien aquí también nos hicieron comentario de las reuniones y de los foros que tuvimos, varias aportaciones de ciudadanos, de magistrados que no era correcto el termino toda vez que constitucionalmente federal tenia tribunal de justicia aparecía como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en ese sentido hicimos también la parte de reajuste.

Nos vamos a ir a la Fiscalía que ahora en el Capitulo VI, la fiscalía lo que hoy es lo que tiene que ver con la Procuraduría General del Estado, hoy pasa a ser un órgano autónomo de acuerdo a la reforma federal y que en nombre se llamara Fiscalía General del Estado de Guerrero, esto es parte de la reforma que también nos parecía oportuno quedara establecido en este sentido, dice que el ministerio publico se organizará en una Fiscalía General del Estado de Guerrero como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio que se regirá en su obtención por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El capitulo VI, sección II de Integración y funcionamiento considera que el consejo de la fiscalía general se integrara por 5 consejeros, el consejo de la fiscalía general tendrá a su cargo la selección, gestión y supervisión de la carrera ministerial por lo tanto la selección, nombramiento, capacitación, promoción, permanencia, prestación, estímulos y responsabilidades de los servidores públicos de la fiscalía general del Estado, se conformidad a lo previsto en su Ley Orgánica.

En el capítulo VI sección III del nombramiento el fiscal general durara en su encargo 6 años improrrogable. Para el nombramiento de fiscal general, el Congreso del Estado por la votación de las dos terceras partes del total de sus miembros y previa selección de los candidatos por convocatoria publica integrara una lista de cuando menos 10 candidatos que enviara el gobernador del Estado en un plazo no mayor de 10 días.

Si el gobernador no recibe la lista en el plazo antes señalado, enviará libremente al Congreso del Estado una terna y designara provisionalmente al fiscal general, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este articulo, recibida la lista a que se refiere el numeral uno dentro de los 10 días siguientes, el gobernador formulara una terna y la enviara a la consideración del Congreso del Estado.

El Congreso del Estado con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas designaran al fiscal general con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros en un plazo no mayor de 3 días. En caso de que el gobernador no envié la terna a que refiere el numeral anterior el Congreso del Estado tendrá 10 días para designar al fiscal general dentro de las candidatos de la lista que señala el numeral uno.

El Fiscal General podrá ser removido por el gobernador del Estado por las causas graves previstas en esta Constitución que marca en el titulo decimo tercero de las responsabilidades, esto refiere a lo que como órgano autónomo la fiscalía general del Estado.

Nos vamos a ir al titulo noveno de órganos autónomos con autonomía técnica. En esta parte se establecen:

Sección I. Principios comunes.

Sección II. Estatutos jurídicos y sus integrantes

Capitulo I. Auditoria general del Estado, sección I, fines, sección II Principios, integración y nombramientos.

Voy a empezar con la Auditoria General del Estado que contara con un titular denominado Auditor General del Estado y cuatro auditores especializados nombrados por las dos terceras partes del total de los integrantes del Estado. El auditor general durara en su encargo 7 días improrrogables.

La Junta de coordinación política a partir de la aprobación de este dictamen ya no se llamara Comisión de Gobierno, la Junta de Coordinación Política, propondrá en ternas al Congreso del Estado la asignación de los cuatro auditores especializados que duraran en su encargo cuatro años con una sola posibilidad de reelección.

Los auditores especializados guardaran una relación de coordinación con la auditoria general del Estado, la auditoria general del Estado contara con un servicio civil de carrera y con el personal jurídico administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Esto es en lo que refiere a la auditoria general del Estado, como órgano de autonomía técnica.

Lo que refiere al Consejo de Políticas Publicas capítulo II sección I. Integración, fines y funcionamiento. En el capítulo segundo se plasmó que la función de la planificación de las políticas publicas para el desarrollo social del Estado de las regiones y de los municipios se realizara a través de un órgano adscrito independiente del poder legislativo del Estado de Guerrero denominado Consejo de Políticas Públicas. El Consejo de Políticas Públicas se integrara por un consejero presidente designado por el gobernador del Estado, cuatro consejeros de políticas publicas designado por el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, en ejercicio de su función contara con un órgano integrado por académicos, profesionistas, organizaciones gremiales y de la sociedad civil con el carácter de honoríficos en el numero y con las atribuciones que la ley les señale.

En este parte de los órganos con autonomía técnica lo que se hizo fue dejarlos adscritos a su poder, de alguna manera venia lo que tiene que ver con la defensoría publica adscrito a la Secretaria de Gobierno, y ahora mismo va a quedar bueno en la parte del dictamen para lo que tiene que ver con el Tribunal Superior de Justicia.

En esa parte la comisión tuvo de alguna manera hacer algunos ajustes técnicos jurídicos. También se establece el Consejo de la Judicatura que es también un órgano con autonomía técnica como se da las decisiones del consejo de la judicatura deberán ser adoptadas por las dos terceras partes de integrantes y podrán ser recurridas de conformidad con los recursos establecidos. El consejero designado por las dos terceras partes del total del Congreso del Estado.

El Consejo de la Judicatura es parte también de lo que esta comisión en el momento del análisis de alguna manera queda con un órgano adscrito al Poder Judicial y que bueno seguramente va a ser en beneficio de quienes pues aspiran a la carrera judicial que es lo deseable, todo mundo busca crecer todo mundo busca de alguna manera que se le respete el tiempo que de alguna manera su esfuerzo.

Nos vamos a ir como organismo autónomo técnico al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, la función cual es, procurar el derecho a una defensa y asesoría integral ininterrumpida, oportuna y especializada ante los órganos jurisdiccionales del Estado, competencia del poder judicial del Estado que realizara a través de un órgano adscrito independiente del consejo de la judicatura.

Nos vamos a ir al título decimo lo que tiene que ver con municipios libres. El municipio libre aquí refiere que el periodo del ejercicio de los integrantes del ayuntamiento serán de tres años, con la posibilidad de la reelección inmediata por un solo periodo constitucional, es decir, es parte también de una reforma federal en donde procede la reelección inmediata por un periodo constitucional, lo que hicimos fue ajustarnos, incluirlo para que no diera en lo inmediato una reforma o una adición.

La postulación para los efectos de la reelección inmediata solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquier de los partidos integrados de la coalición que lo hubieran postulado, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Quienes hayan sido designados en consejo municipal o como suplentes podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Contra la deuda fundada y motivada que no exceda el 10 por ciento del presupuesto anual asignado por el Congreso del Estado, creo que esta parte es una parte que de alguna manera le estamos poniendo un tope a finamientos y no ir mas del 10 cierto, claro tendrá que será el poder legislativo quien de alguna manera fundada su petición que sea para lo que tiene que ver con la parte social, creo que en este sentido hoy queda ahí un poco pues con un tope que de alguna manera se veía necesario.

En el título decimo primero. Hacienda Pública del Estado, aquí refiere que el gobierno del Estado podrá recurrir a empréstitos como fuente de recursos previa

autorización del Congreso del Estado que no podrá exceder el 10 por ciento de su presupuesto que también es parte de alguna manera ahí un candado que permita fundar para que quiere el préstamo autorizado.

El endeudamiento se empleara únicamente en casos excepcionales o que estén plenamente motivados y fundados de acuerdo a sus fines establecidos, la hacienda publica del Estado deberá cumplir con las exigencias de transparencia y máxima publicidad que es parte de lo que tiene que ver también dentro de las figuras innovadoras que de alguna manera se aportaron.

La educación publica del Estado es otro título decimo segundo, aquí el Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primera, secundaria y media superior, la educación indígena y afroamericana será objeto de atención especial por parte del Estado, esta constitución y las leyes garantizaran la educación bilingüe e intercultural a través de mecanismos que permitan el fomento la subsistencia, enriquecimiento, la defensa y el orgullo de la cultura indígena afroamericana, así como el respeto por otras culturas, es parte de las innovaciones que de alguna manera esta Comisión tuvo a bien del análisis incluir y es parte de los foros.

Esta Constitución también dentro de lo que tiene que ver en el título de educación publica del Estado, reconoce a la Universidad Autónoma de Guerrero como la máxima institución de educación superior y de posgrado del Estado que garantizara su autonomía y su facultad para gobernarse de conformidad con lo dispuesto por esta constitución.

En esa parte del Título Decimo Tercero que refiere de las responsabilidades de los servidores públicos del Estado a que refiere aquí se establecen las causas graves por las cuales de alguna manera pueden las causas de responsabilidad política civil, entonces en este título queda establecido para las causas graves y también en esa parte de las causas graves a que refieren la muerte, la incapacidad física permanente, la renuncia aceptada para garantizar un servicio publico profesional, confiable y especializado las instituciones del Estado impulsaran el servicio civil de carrera, sus procedimientos para determinar las responsabilidades de servidores públicos. Esto más bien establece las causas de las responsabilidades.

El título decimo cuarto es la parte final de la iniciativa que tienen que ver con la parte pues de la supremacía, la inviolabilidad esto queda de alguna

manera la reforma deberá ser aprobada por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso, los ayuntamientos en sesiones extraordinarias de Cabildo por los votos de las dos terceras partes del total de sus miembros deberán aprobar las reformas en un plazo improrrogable de 60 días, es parte de la figura de alguna manera innovadoras, aquí a los ayuntamientos se les está dando un plazo de 60 días para que con el voto de las dos terceras partes puedan probar las reformas en un plazo improrrogable que estamos marcando.

En ese sentido quedan ya compañeras y compañeros de alguna manera he explicado lo que tiene que ver con la fundamentación de este dictamen, yo sin antes de continuar con la parte final de la explicación de la fundamentación.

Quiero compañeros antes de finalizar quiero dejar una reflexión a ustedes, Compañeras y compañeros como expresara el generalísimo José María Morelos y Pavón, soy siervo de la nación porque esta asume la mas grande legitima e inviolable de la Soberanía, en el acontecer de la historia Guerrero es la cuna de las grandes transformaciones de ello da cuenta los Sentimientos de la Nación que en su espíritu buscaba la libertad, la igualdad y la abolición de la esclavitud cuyo propósito era lograr la independencia de México. La lucha del ayer debe ser la motivación para los grandes cambios que Guerrero necesita hoy, por ello a 164 años de la erección del Estado, se hace imprescindible actualizar nuestra ley fundamental donde se vean plasmadas las voces de nuestro pueblo. Guerrero no puede ser marcado por su pobreza y desigualdad por su bajo rendimiento educativo, logremos entre todos un nuevo Guerrero y para lograrlo se necesitan el gran desprendimiento de intereses particulares anteponiendo el interés colectivo de ello da cuenta el dictamen de la iniciativa que hoy se presenta ante ustedes, en el cual se encuentran plasmados los anhelos de muchas mujeres que lucharon para que nuestra participación dentro del texto constitucional fuera reconocido, lo que originó grandes movimientos desde 1910, hoy es la paridad de género que queda inmerso en este texto constitucional.

Podemos decir ahora a México y al pueblo de Guerrero que la lucha valió la pena, aunado a estos acontecimientos no podríamos entender esta reforma integral sin el derecho al reconocimiento a los pueblos indígenas y afromexicanos, el reconocimiento a los desplazados, el reconocimiento a la sociedad civil para que participen con diversos instrumentos de participación ciudadana así como el

reconocimiento a la Universidad Autónoma de Guerrero.

El avance de este momento que quede sellado como un día histórico por la aprobación del dictamen y que al inicio de este acto social, que el inicio de este pacto social entre la sociedad, poderes y organizaciones vaya mas allá de quienes representen el Estado, la inclusión para la continuación de este documento que se deja a los guerrerenses, debe ser el motor primordial ya que si bien es cierto nuestro documento creado pero que en su espíritu busca ser perfectible por ello dejamos en el imaginario del espacio la llave del progreso.

Podemos señalar que el Poder Legislativo hemos contribuido con la aprobación de esta reforma a la constitución a que la historia de Guerrero pueda ser diferente, gracias a que se constituyeron muchos factores, voluntad, sensibilidad y cariño por Guerrero, horas y días de trabajo han valido la pena, la satisfacción puede ser de unos cuantos, pero los resultados son de y para todas y todos los guerrerenses.

La suma de todos los factores nos llevan a tener una constitución acorde a los tiempos en la búsqueda de ser vanguardistas y en donde cada una y uno de los guerrerenses su lucha se vea plasmada en este órgano rector, sin duda hoy un desprendimiento de intereses personales, políticos y protagonismos se han hecho a un lado para que solo prevalezca la voluntad y el interés de los guerrerenses.

En estos momentos en que Guerrero se ha dado un gran avance en nuestro órgano rector, hoy veo a un poder legislativo ejerciendo su real autonomía y ejercitando un gran desprendimiento de mezquindades todo para lograr mejores condiciones de vida para los guerrerenses.

Hoy podemos decir sin temor a equivocarme que cada uno de los que integramos esta Legislatura hemos contribuido en lo jurídico a que Guerrero le vaya mejor, muchas veces hice uso de esta Tribuna para llamar a la reflexión invitando a cada una de las fuerzas políticas que integramos este Poder Legislativo a que asumiéramos con responsabilidad el papel que nos toca desempeñar y que para ello dejáramos a los guerrerenses plasmados en la constitución temas como candidaturas independientes, diputado migrante, la paridad de genero, la renovación del poder judicial y como el equilibrio de poderes dentro del Legislativo.

Que la Mesa Directiva sea presidida por otro partido al que represente a la Comisión de Gobierno entre otros temas de actualidad que reflejan la pluralidad y la democracia, humildemente puedo expresar que en Guerrero es motivo de alegría en este momento una constante de lucha y resurgimiento y que estamos dejando una constitución local acorde a los tiempos para beneficio de todos los guerrerenses.

No fueron reformas al vapor ni a modo de nadie, este documento que hoy en unas horas mas se busca de alguna manera la aprobación, debo decir que tiene el consenso de todas y de todos los que formamos este Poder Legislativo, esta fecha debe ser el parteaguas para convocar a la unidad de los guerrerenses y hacerlos partícipes de los grandes retos de la alta pluralidad estatal. Guerrero es un estado de grandes esperanzas y de fortalezas sustentadas en su historia en sus riquezas naturales en sus hombres y mujeres por encima de las diferencias y la pluralidad hoy lo que realmente nos unió es nuestro Estado de Guerrero.

Como Presidenta de la Comisión, como ciudadana no me resta que darle las gracias a todas las fracciones parlamentarias representadas en este Congreso, por esa suma de voluntades hacia Guerrero, esta Sexagésima Legislatura ha dado un paso adelante en lograr lo que otras no pudieron, los motivos solo los actores en su momento lo conocen, pero lo que si es cierto en esta ocasión hubo voluntades políticas, sensibilidad y apertura por parte de todas las expresiones al interior de este Recinto Legislativo, sin dejar a un lado la participación del Ejecutivo que turno la iniciativa de reforma siempre pensando en todos, los de buscar mejores condiciones de vida.

Compañeras y compañeros, termino diciendo como dijera el generalísimo Morelos: “Soy siervo de la Nación por que esta asume la mas grande, legitima e inviolable de la Soberanía”; compañeras y compañeros; pueblo de Guerrero; en sus manos dejamos en unas horas mas una nueva constitución; por ello ciudadanas y ciudadanos diputados en el marco de mis atribuciones solicito de alguna manera que esta Comisión Dictaminadora considera procedente el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado; en función de ello solicito a este Honorable Congreso su voto a favor del dictamen.

Es cuanto, ciudadanas y ciudadanos.

(El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, solicita desde su escaño hacer uso de la palabra)

#### **La Presidenta:**

...falla de audio..., se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

#### **El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:**

Compañeras y compañeros muy buenas noches.

Agradezco la oportunidad que me brinda la Mesa Directiva para expresar algunas reflexiones e ideas en torno a este acontecimiento de este primero de abril del año 2014.

Yo quisiera iniciar haciendo una reflexión a mis compañeros y compañeras diputadas de este hecho histórico que estamos viviendo. El reformar integralmente la constitución representa para el Estado de Guerrero, para su gobierno, para sus tres poderes un acto de la mayor trascendencia política fundamentalmente.

Lo que hoy estamos analizando y lo que vamos seguramente inicialmente aprobar en lo general y posteriormente en lo particular a través de una serie de adiciones propuestas que se harán dentro de las facultades que tienen los diputados y diputadas de la 60 Legislatura vale la pena ponerle atención y reflexionar y tener muy presente lo que estamos viviendo.

La función esencial de un diputado es legislar, lo que hoy estamos haciendo es legislar sobre la ley de leyes, sobre la carta fundamental de los guerrerenses en todos los aspectos políticos.

La reforma integral a la constitución no es un asunto que haya nacido hace un año o hace dos o hace cinco o hace diez, el interés de que Guerrero tuviese una reforma constitucional mas moderna, mas actual, mas adecuada, mejor presentada que abarcara una serie de aspectos de carácter social y político, después de muchos años hoy esta noche ve la luz de lo posible.

La historia de la iniciativa la conocemos, la historia de la construcción de la discusión de esta noche también la conocemos, parte la iniciativa que envió el Ejecutivo y que se entregó a este Congreso el 27 de octubre por la noche del año 2012, parte de una serie de trabajos que se realizaron por especialistas

que fueron revisados por otros especialistas y que finalmente el Ejecutivo del Estado Ángel Aguirre Rivero en uso de su facultad que le contempla la propia constitución de Guerrero realizó la iniciativa que envió al Congreso.

Han transcurrido exactamente 14 meses y en esos 14 meses se han hecho muchas cosas por parte de la comisión, junto con la compañera diputada Abelina, junto con los compañeros también Evencio Romero, Germán Farías y también con el compañero diputado Nicanor Adame, se trazó una ruta de trabajo que también ya es conocida; foros, encuentros académicos, encuentros con partidos políticos, encuentros con organizaciones político sociales y se fueron recogiendo una serie de planteamientos que hoy están integrados en el documento que nos ocupa.

Ya la diputada Abelina López ha hecho una importante y amplia descripción de los 200 artículos, sería ocioso reiterativo de mi parte insistir en lo que ya ha expresado la diputada Abelina López, pero lo que yo les quiero decir a ustedes es que este documento que hoy se presenta y se está en el proceso de discusión no es un asunto personal. Ni la diputada Abelina, ni de Héctor Astudillo ni de ninguno de los integrantes de la Comisión, es un documento que se fue integrando a base de aportaciones y una ruta de responsabilidad, no es un documento de ocurrencias, no es un documento de buenas intenciones, es un documento la carta principal de los guerrerenses hombres y mujeres que tiene como propósito contar con una constitución renovada que ha sido el anhelo de muchas Legislaturas y que el propósito fundamental es tener una constitución mejor presentada, ya no llena de parches y que contenga una serie de figuras importantes y que circunstancialmente señoras y señores diputados y diputadas nos encontramos en el camino con la reformas federales que también están integradas a la propia en este caso al propio documento del dictamen que hoy se discute.

Hay muchas cosas que se podrían abordar yo trataré de decir las vías mas importantes, de manera muy concreta y de ahí hare un comentario mayor y ahí terminará mi participación. Se agrupan en un principio una serie de derechos sociales para los guerrerenses el derecho a la vida, el derecho al agua, el derecho a la educación, una serie de enunciados que antes no existían. Y se agrupan como derechos fundamentales sociales denominados DESCA. Aparece por primera ocasión segundo los términos de la conformación pluricultural que tenemos en Guerrero aparecen los amuzgos aparecen los

tlapanecos, aparecen los náhuatl y aparecen también los mixtecos y se reconoce por primera ocasión este grupo étnico que existe en Guerrero que son los afroamericanos que durante muchos años han venido planteando que se les reconozca.

El Congreso del Estado tiene un equilibrio importante dentro de esta institución podrá a partir de esta reforma y entrara en función en el 2015 el hecho de quien sea presidenta o presidente de la Mesa Directiva no será del mismo partido que quien preside la Comisión de Gobierno que cambiara de nombre por Junta de Coordinación Política.

Viene también la reelección es un mito la reelección, un mito que hoy se rompe en Guerrero si ustedes lo aprueban en unos momentos mas, abra quien no le guste esta en su derecho, pero también hay que decirlo el mundo se mueve, el mundo cambia y Guerrero no puede permanecer estático, en todo el país el asunto de la reelección o la elección consecutiva como se quiera entender e interpretar es un hecho, seguramente Guerrero será hoy el estado que va a marcarse como uno de los primeros que pasa a sancionar dentro del Congreso la reelección tanto de diputados locales como de presidentes municipales.

Un momento, un momento por favor porque no es automática, la reelección no va a ser automática o la elección consecutiva no va a ser automática, tendrá que pasar por los filtros de los partidos políticos y tendrá que pasar por el filtro mas importante que son las elecciones constitucionales, el pueblo no es ciego, el pueblo ha aprendido a elegir a sus gobernantes, y eso es algo muy importante pensar que la reelección en automático se va a dar eso es un asunto que creo seria una apreciación muy a la ligera, la reelección tiene sus condiciones y seguramente la legislación que en este momento se está construyendo a nivel federal nos va a dar muchas luces que todavía esperamos tener pronto para que las leyes secundarias en Guerrero también sean muy certeras.

Finalmente también tenemos en el propio Tribunal Superior de Justicia, en el Poder Judicial hay asuntos también muy importantes se precisa la duración del encargo de magistrado, se precisa también como se van a ser las renovaciones o ratificaciones de los magistrados, en la propuesta que seguramente van a conocer en breve son hasta 15 años, 8 mas 7, aparece por primera ocasión una agrupación especial de órganos autónomos, aparece dentro de estos órganos autónomos que el Presidente de la Comisión de

Derechos Humanos ya no será vitalicio, aparece también que hay un agrupamiento de los órganos autónomos y de órganos con autonomía técnica, aparece también por primera ocasión el reconocimiento a la Universidad Autónoma de Guerrero como el órgano superior de educación superior y media superior.

Aparece también la reelección para presidentes municipales igual que para diputados locales, aparece también la unificación para que los órganos autónomos tengan mayor participación en la sociedad convocatorias libres, públicas para que participe la sociedad, para que participen los profesionistas.

En esta corriente que existe que nosotros hubiéramos querido que hubiera sido mayor pero que al final se da una cuenta importante, darle más facultades al Legislativo y retirarle facultades al Ejecutivo, creo que en esa ruta hay cosas importantes como el asunto del nombramiento de los propios responsables de los órganos autónomos.

Compañeras y compañeros, no quiero abrumarlos con las distinciones de esta reforma integral a la constitución, lo único que quiero compartir con ustedes finalmente es que este es un trabajo de la LX Legislatura, no es un trabajo legislativo solamente de uno, de dos, o de tres diputados, es un trabajo que puede estar sujeto o que más bien está sujeto a la crítica, eso no lo vamos a poder parar ni evitar, que bueno que exista la crítica, a través de la crítica a través de observaciones en el documento que se va a presentar en breve ha sido posible corregir algunos en donde se cometieron hay que reconocerlo omisiones.

En donde se cometieron porque no decirlo excesos involuntarios porque no es un acto de mala fe lo que se ha venido realizando en el trabajo alrededor de la dictaminación de la reforma integral a la constitución.

Con la participación de muchos y de muchas este trabajo es posible seguramente los diputados y las diputadas traerán adiciones traerán inclusiones al documento del dictamen, bienvenidos compañeras y compañeros, bienvenidas las ideas, bienvenidas las aportaciones que enriquezcan nuestro documento, esta será sin duda la reforma constitucional de esta Legislatura que se formó a través de la facultad de la iniciativa que tuvo el gobernador Aguirre Rivero y que se fue nutriendo poco a poco por diversas instancias, no hay nada, no hay nada absolutamente

dentro del documento, delo que está en este momento y de lo que seguramente quedará integrado al final de la sesión de que avergonzarse diputados. Es el trabajo de todos y yo quiero compartirlo con ustedes y quiero pedirles a todas y todos ustedes que entre todos hagamos una constitución digna producto del trabajo de esta LX Legislatura, termino diciendo lo siguiente:

Esta Legislatura ha tenido la oportunidad histórica de vivir dos acontecimientos muy especiales, el primero lo vivimos el año pasado en el año 2013 cuando celebramos el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, la Promulgación de los Sentimientos de la Nación aquí en Chilpancingo, lo vivimos con intensidad. El segundo de esta Legislatura es precisamente la reforma integral a la Constitución del trabajo del cual quiero pedirles a todas y todos que lo tomemos como nuestro, que lo defendamos porque es el trabajo de todos de hombres y mujeres de esta LX legislatura y también compañeras y compañeros no quiero finalizar sin hacer un público reconocimiento a quienes han trabajado en las últimas horas de noche y de día para lograr llegar a este hecho que estamos viviendo.

Mi reconocimiento a la diputada Abelina, de quien me siento muy pero muy orgulloso de entender que somos amigos, mi reconocimiento a los diputados integrantes de la Comisión, al diputado Evencio Romero, al diputado Germán Farías, y al diputado Nicanor Adame, mi reconocimiento a todos los diputados y diputadas que han contribuido de una y de otra manera a quienes integran la Comisión de Gobierno, Bernardo nunca te he hecho un reconocimiento hoy te lo hago por tu interés en esto y lo hago con sinceridad, con respeto y con afecto gracias Bernardo, a todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, a los compañeros que nos ayudaron en el trabajo que se hizo de día y noche, a Carlos Lorenzo que hizo un espléndido trabajo no solamente aquí si no en el Instituto Nacional de Investigaciones Jurídicas, a Mayra mi amiga mi compañera, muchas gracias, a nuestro amigo el licenciado Filemón Teliz, gracias Filemón, a mi amigo Pedro, ¿dónde está Pedro? también, colaborador de la diputada, a todos ustedes a nuestro amigo Brandon también muchas gracias a todos ustedes mi reconocimiento compañeras y compañeros que ¡Viva Guerrero!, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias compañero diputado.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Emiliano Díaz Román, representante del Partido Nueva Alianza para fijar postura.

#### **El diputado Emiliano Díaz Román:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hago uso de la máxima Tribuna del Estado, a nombre de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, reconociendo el largo trabajo que realizaron los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, el acercamiento con las instituciones políticas, con las organizaciones sociales, con ciudadanos organizados y ciudadanos individuales, muchas ocasiones escuchando opiniones encontradas o a veces reclamos injustificados, reconocemos el trabajo de los equipos técnicos del Congreso y de todos los asesores de los diputados.

Se reconoce el análisis, la opinión y los comentarios de todas las diputadas y diputados de esta 60 Legislatura, desde luego haciendo posible, reformas y adiciones a la Constitución de nuestro Estado.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es la norma suprema de nuestra Entidad Federativa, que fija los límites de la relaciones de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial para establecer las bases de gobierno y garantías del pueblo, al aprobar las diversas disposiciones a la Constitución se tiene el propósito de fortalecer nuestra democracia y hacer mas eficaz y moderno a nuestro Estado, para otorgar mejor calidad de vida.

Compañeras y compañeros: El compromiso de esta LX Legislatura es que todos los ciudadanos de Guerrero se sientan considerados pero sobre todo protegidos por nuestra Constitución.

Es cuánto.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salazar Marchán, representante del Partido del Trabajo, para fijar postura.

#### **El diputado Jorge Salazar Marchán:**

Buenas noches, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Me permito hacer uso de la palabra, para expresar mi reconocimiento a la Comisión de Estudios Constitucionales, a las diputadas y diputados que hicieron uso de derecho a realizar sus reservas al dictamen. Para todos ustedes mis respetos y reconocimiento por su sin duda apasionado trabajo, trabajo que sin duda será en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Ahora bien la iniciativa del gobernador del Estado, fue ampliamente deliberada por esta Legislatura, por los académicos, por las sociedad civil, por un Instituto de Estudios Jurídicos y sobre todo por los ciudadanos de Guerrero.

Las expresiones de denostación, hasta ahora me parece que son hasta naturales, porque la renovada Constitución no es un traje a la medida a su errante agenda política de güeritos, de morenitos, de allá de acá, es finalmente un trabajo del legislativo.

Esta Constitución no incluye lo deseable, pero contiene lo posible, en virtud del concurso de voluntades de cambio y transición democrática. Pero aún más, la inclusión y pluralidad para la gobernanza.

El dictamen de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de nuestro Estado, tiene identidad, trascendencia, dirección, responsabilidad y conciencia de los cambios no solo en Guerrero, sino del país entero y en el mundo.

Quedó lejos afortunadamente, aquel Ejecutivo poderoso ante un Legislativo impotente. Quedó en el pasado, el Ejecutivo sin contrapesos y con mayoría avasallantes en el Congreso, para hacer sus leyes a modo. La responsabilidad de esta Legislatura, está en su respectivo papel de revisora, lo que implica la introducción de modificaciones. Como se vino haciendo y hoy se concreta.

Todos deseamos, todos queremos que nuestro Estado se distinga precisamente por su desarrollo; el marco legal, es su basamento únicamente eso. Los partidos y los actores políticos tenemos obligaciones frente a la sociedad, es entonces necesario dialogar y consensar acuerdos para la construcción y el fortalecimiento de un modelo jurídico, incluyente, plural, justo y equitativo.

No se puede subestimar la importancia de esta sesión, si bien no se va a fondo a las reformas económicas, de políticas públicas asistenciales y de desarrollo; contiene la contribución para facilitar la transición a nuevos estadios de crecimiento.

Las anteriores reformas, llamadas Reforma del Estado o Reforma Política, quedaron en reformas electorales. Sin afrontar una gobernación sólida y un mando sólido, amplio. Con instituciones idóneas y sostenibles en vista de las necesidades de un mundo cambiante.

Hace 10 años, en el 2004, en torno a las elecciones a gobernador de Guerrero, la gran discusión entre nosotros, o en su mayoría en nuestros diferentes ámbitos, se centraba en cuál sería la mejor vía para consolidar un cambio, que era resultado de una combinación favorable de factores. Tanto como la alternancia en la presidencia de la República, que en el fondo era sustituir un sistema político ya agotado. Aunado a una derecha que parecía o presumía ser democrática en la presidencia de la República.

En ese contexto se dieron las reformas y se dio la alternancia en Guerrero, en este segundo ejercicio de la alternancia política, el control sobre la vida pública ya no se centra en el Ejecutivo, el cumplimiento de la ley no es, como quisieran significar algunos, únicamente el respeto enunciativo de los derechos; también significa garantizar el ejercicio de ellos.

Aunado a ello, las leyes no se cumplen si carecen de respaldo social organizado. Es decir, cuando no existe una fuerza social capaz de exigir su cumplimiento, las leyes se vuelven letra muerta.

Es por eso que la moneda está en el aire. Es hora de la sociedad, informada y participante.

Gracias a todos por su atención.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista, para fijar postura.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Con su permiso diputada presidenta, de manera deliberada decidí en esta ocasión en esta intervención no preparar en esta ocasión, no preparar nada por escrito, porque tenía la seguridad y la certeza que en un tema tan importante y tan relevante como éste y después de tanto trabajo y tanto esfuerzo y tanta dedicación por todos los partidos aquí representados, sería repetitivo seguramente los posicionamientos de los partidos, retomo los puntos que se han presentado aquí mis compañeros el diputado Emiliano, el diputado Jorge Salazar Marchán.

Puntos muy importantes, yo quisiera solamente hacer énfasis en algo y decirlo además con toda claridad, a nombre del Partido Verde decimos que nos sentimos enormemente orgullosos de formar parte de esta 60 Legislatura en un momento como éste en el que se concluye con un trabajo que resulto ser imposible en esfuerzos anteriores, van cinco o seis legislaturas previas en las cuales existía la intención de llevar a cabo una revisión integral minuciosa y exhaustiva a nuestro marco normativo principal que es nuestra Constitución en el Estado.

Sin embargo probablemente los ingredientes no habían existido de manera completa y el resultado había sido el fracaso, pocos son los momentos que en verdad pueden definir y trascender de una Legislatura, definitivamente este es el que mejor va a definir a la 60 Legislatura el haber logrado los consensos, los acuerdos mínimos necesarios existirán disensos siempre los habrá y esos son justamente los que enriquecen el trabajo legislativo.

Pero son los acuerdos los que logran avanzar en los temas, y no han sido pocas las horas, no ha sido poco el esfuerzo, ni los sacrificios que hoy deben concluir por lo menos en la etapa legislativa para lograr que Guerrero tenga un nuevo pacto social, un pacto social que refleje la necesidad de nuevas normas, de una nueva relación, de nuevas figuras que se retomem las reformas federales que se incluyan en nuestra Constitución y que se innoven con algunas otras, que se reconozca por primera vez a nuestros pueblos

negros en el estado de Guerrero, a los afroamericanos que se les de un reconocimiento de mayor relevancia a los grupos indígenas, lo digo con respeto por que así se denominan no lo digo de manera peyorativa, me parece que es un orgullo para ellos y ha sido una ardua labor de muchos años el reconocimiento de los pueblos negros del Estado de Guerrero, hoy plasmados como grupos afro mexicanos.

Las innovaciones que hoy se plasman en este documento como la elección consecutiva para ayuntamientos y diputados locales, me parece que refleja la necesidad y la exigencia de la ciudadanía por mejores resultados y como lo he comentado en otros foros puede ser que este no sea la solución para lograrlo, pero lo que no podemos hacer es seguir con el esquema actual, tenemos que intentar nuevos mecanismos y tenemos que probar la eficacia de ellos y si no resulta y si resulta que en la operación complica la vida política en el estado habrá siempre manera de corregir.

La Constitución en el Estado será siempre un documento vivo en movimiento y susceptible de ser mejorado, pero hoy estamos por hacer historia en el Estado de Guerrero y yo quiero hacer el reconocimiento principalmente a la Comisión de Estudios Constitucionales que fue quien en verdad asumió con mucha responsabilidad los trabajos que implicaban dictaminar las iniciativas y lograr los consensos con las demás fuerzas políticas e inclusive con actores externos al Congreso del Estado, por que como lo menciono para lograr culminar, concluir con un documento como el que hoy tenemos en nuestras manos se requería de un enorme consenso no sólo al interior del Congreso sino fuera de el.

Por eso felicito a la Comisión de Estudios Constitucionales, a mis compañeros por supuesto de la Comisión de Gobierno, pero a muchos diputados de los cuales soy testigo que verdaderamente se preocuparon, participaron y aportaron al documento que hoy estamos por aprobar, muchas felicidades a todos y reitero debemos sentirnos orgullosos de formar parte de la historia del estado de Guerrero en esta Sesenta Legislatura.

Es cuánto.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra, a la ciudadana diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para fijar postura:

**La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Este día llega a su fin una tarea de suma relevancia para el Estado de Guerrero y los guerrerenses, encabezada por la Comisión de Estudios Constitucionales.

Una labor que comenzó a finales del año 2012 y que termina justo aquí, con la presentación y en su caso aprobación del dictamen que hoy estamos discutiendo.

Después de haber escuchado a los diversos actores a la sociedad, a la mayoría de los legisladores que integramos la presente legislatura, al Gobernador, así como a las instituciones y órganos interesados en reformar y actualizar la Constitución del Estado de Guerrero, los diputados y diputadas de Guerrero, hemos llegado hasta este punto neurálgico para la vida constitucional de nuestra Entidad.

El día de hoy, con la discusión del presente dictamen, esta Soberanía está logrando que esta fecha sea histórica en nuestro Estado.

En este sentido, me honra decir que el Partido Acción Nacional, ha sido la voz de muchos de estos reclamos sociales en el Estado de Guerrero.

Lo ha sido desde esta alta Tribuna, y desde todos los espacios públicos en los que mi partido ha tenido acceso para externar su voz y sus reclamos sociales; por lo tanto y sin pretender afirmar que este dictamen sea autoría exclusiva de una fracción parlamentaria, sí puedo decir que estamos a punto de votar una reforma constitucional que hará realidad muchas de las banderas ciudadanas por las que hemos luchado en Acción Nacional.

Por lo tanto como mujer es entendible la satisfacción que me provoca una discusión parlamentaria y aun más porque mi partido ha estado muy al pendiente y durante muchas y muchas décadas que hombres y mujeres ocupemos espacios públicos bajo el principio de paridad de género.

Mediante el presente paquete de reformas, se equiparan las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de mujeres y hombres.

Con la representación paritaria de mujeres y hombres en los poderes del Estado, se garantiza la igualdad sustantiva en la toma de decisiones y se robustece la democracia.

El presente decreto de reforma a la Constitución, materializa muchos otros temas por los que mi partido ha luchado y por los que vale la pena estar en pro del dictamen

A mayor abundamiento, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, celebramos que se haya agregado el listado de sujetos obligados que, por su parte, la iniciativa del titular del Ejecutivo del Estado no incluía.

Otro de los logros que nuestro partido reconoce como propio es la posibilidad de dotar de autonomía y ciudadanizar a los órganos autónomos como la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Fiscalía General del Estado.

No quiero decir que la fracción parlamentaria del PAN avale todas y cada una de las propuestas, con todos sus puntos y sus comas, sino que significa que nuestro partido y nuestros diputados, están dispuestos a poner por encima del interés particular de grupo o de partido, el interés superior y bienestar de los guerrerenses como eje rector de nuestras acciones.

Es cierto que sí podríamos señalar nuestras reservas y que no en todos los puntos compartimos la visión de los demás partidos políticos, pero es decisión de la fracción parlamentaria a la que represento, votar en pro del dictamen y apostarlos por el progreso y desarrollo de nuestro Estado.

Porque sabemos diputadas y diputados que con nuestro voto, si bien no se resuelven todos los males en unidad de momento, sí estamos tomando las acciones y medidas necesarias desde esta Soberanía, para que la calidad de vida de los guerrerenses sea mejor cada día.

Muchas gracias.

### **La Presidenta:**

Muchas, gracias diputada.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Ramos del Carmen integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para fijar postura.

### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva:

Compañeras Legisladoras, compañeros Legisladores:

Al pueblo de Guerrero.

Con la representación de mis compañeros diputados integrantes de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano, me permito fijar postura, en relación al dictamen con proyecto de decreto que reforma íntegramente nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Constitución Política, es el documento que contiene el conjunto de normas de mayor jerarquía de un país o de una entidad federativa, es la ley suprema, con base en la cual, se realizan los proyectos y se dan a la población las reglas de convivencia política, económica y social.

En la Constitución Política, se reúnen todos los principios que rigen la vida jurídica del pueblo, y toca a leyes secundarias hacer la explicación, el análisis y la aplicación de éstos principios.

Si acudimos a la historia legislativa de nuestra Entidad, encontramos:

La Ley Orgánica provisional para el arreglo interior del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (1850).

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (1851).

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (1862).

La Constitución Política del Estado de Guerrero (1874)

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (1880), y

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (1917).

Conocer adecuadamente el desarrollo del constitucionalismo guerrerense, es indudablemente, condición indispensable, no sólo para los actores que tenemos el honor de ser diputados en esta Legislatura, sino para todos los guerrerenses. Ya que brinda la oportunidad de entender lo que hemos sido, lo que somos y lo que aspiramos ser.

En nuestro Estado, su historia, trascendental para la nación entera, poco se conoce, poco se difunde, pareciera que poco interesa. Sin pensar en aquella frase de que los pueblos que olvidan su historia, “están condenados a repetir sus errores,” podemos intuir que el conocimiento de nuestro pasado, nos permitirá fortalecer una conciencia que hasta la fecha poco se ha manifestado.

La sociedad evoluciona, está sujeta a cambios, como consecuencia, nuestra Carta Magna local, debe ajustarse a las exigencias actuales. Por eso, la reforma integral a la Constitución que hoy discutiremos y aprobaremos, en su caso, incluye nuevas figuras jurídicas, entre otras:

- Maximiza la protección de los derechos humanos de las personas.

- Será la primera constitución en el país, en adecuar su ordenamiento a las reformas en materia político-electoral y de transparencia y acceso a la información pública, suscritas por la Federación.

- Se establece una sección de comunidades indígenas y afromexicanas.

- Se reconoce el desplazamiento interno de los pueblos.

- Se garantiza el derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado.

- Se retoman las figuras de la reforma político-electoral.

a) La reelección de Presidente, Síndico y Regidores.

b) La reelección de Diputados locales.

c) Implementa las candidaturas independientes.

d) Las nuevas reglas de fiscalización de los partidos políticos.

e) Delimita los tiempos de las precampañas y campañas.

f) Garantiza la paridad de género para las candidaturas a puestos de elección popular.

g) Se incorpora la figura de candidaturas comunes.

- Se establece límites al gobierno del Estado y ayuntamientos, para recurrir a empréstitos como fuente de recursos.

- Se cambia la denominación de la Procuraduría General de Justicia del Estado por Fiscalía General del Estado, como órgano autónomo.

- Se elimina el carácter vitalicio del Presidente de la Comisión de Defensa de los derechos Humanos.

- Se fija a los Ayuntamientos un plazo no mayor de 60 días para la validación de iniciativas de reforma constitucional.

Otro aspecto a destacar, es la armonización que se realiza entre las normas del derecho interno y los instrumentos internacionales, tomando en cuenta no solamente su texto, sino también su interpretación por parte de órganos jurisdiccionales, en concordancia con el artículo 1 de nuestra Ley Suprema. Lo que significa que nuestra Carta Magna local se vuelve garantista, al maximizar la protección de los derechos humanos, considerando el fin de la norma y las repercusiones de realizarlo.

En un Estado constitucional como el nuestro, los niveles normativos superiores, incorporaran límites no solamente formales sino también sustanciales al ejercicio de cualquier poder.

Esta Constitución, se caracteriza:

En el plano formal, por el principio de legalidad, en virtud del cual todo poder público –ejecutivo, legislativo y judicial- están subordinados a leyes generales y abstractas, que limita su ejercicio a lo estrictamente permitido por la ley, y

En el plano sustancial, por la funcionalización de todos los poderes del Estado, de servicio de la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos, mediante la incorporación en la constitución de los deberes públicos correspondientes, es decir, de las prohibiciones de lesionar los derechos humanos y de las obligaciones de dar satisfacción a los derechos sociales.

Resumir en una breve síntesis, los acontecimientos y el contenido de la reforma, no es cosa fácil, pues quizá se dejen de señalar puntos sustantivos; sin embargo, con su puesta en marcha, se profundizará en sus beneficios y en lo que se podría mejorar.

El Poder Legislativo puso un hasta aquí a los obstáculos que impedían este avance. Se escribe fácil, pero fue la suma de voluntades la que produjo una reforma como la que está por aprobarse.

La aprobación de esta reforma integral a la constitución guerrerense, constituirá un parteaguas en la historia de nuestra Entidad, implica la inauguración de un nuevo sistema de protección de derechos y obligaciones de los guerrerenses y el compromiso irrestricto de sus representantes populares de procurar su bienestar al aprobar normas de avanzada.

Reconocemos que la presente reforma puede ser perfectible, reconocemos también la labor de la Comisión Legislativa dictaminadora y de todos los que se interesaron en aportar en sus ponencias en los foros que se realizaron, Movimiento Ciudadano ratifica su compromiso desde esta Tribuna, en el quehacer jurídico, político y social en nuestro Estado.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Constitucional, para fijar postura.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Gracias, ciudadana diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Histórico para Guerrero y particularmente para el estado de Guerrero, hoy estamos en vísperas a punto de discutir, aprobar en su caso una reforma integral a la Constitución, la tarea más importante al que puede aspirar un diputado local, es realizar una reforma integral al marco que rige la convivencia de los guerrerenses.

Lo que está a punto de suceder ha sido el sueño de muchas legislaturas, hoy y si tenemos la capacidad de seguir transitando como lo hemos hecho hasta este momento, estamos no solamente a punto de ser parte importante de la historia de Guerrero, sino lo que es más importante a poner nuestro granito de

arena a la construcción de la historia de Guerrero, una historia que no ha sido fácil, una historia que la han venido construyendo miles y miles de mujeres y de hombres a lo largo de siglos, lo han hecho siempre en la adversidad siempre remando contra la corriente.

Sin embargo siempre han puesto por delante alma vida y corazón, han puesto por delante el interés superior de los guerrerenses, lo que está a punto de suceder hay que reconocer que se está haciendo con inteligencia, con dialogo, con respeto a los intereses colectivos y al marco jurídico vigente.

Lo que hoy hemos traído aquí, desde luego es un ejemplo de cómo se realiza el ejercicio legislativo, el ejercicio legislativo que pone por delante acuerdos claros, transparentes, hoy creo que las diputadas y los diputados todos podemos vernos de frente, podemos vernos con limpieza, con claridad, con transparencia por que, por que hemos puesto de manera franca, cabal y abierta nuestros intereses son los del pueblo de Guerrero.

En este sentido quiero hacer un reconocimiento ya lo han hecho los que han hecho el uso de la palabra, al ejercicio legislativo que ha impulsado la Comisión de Asuntos Constitucionales, es un ejemplo de que es posible de conseguir acuerdos para el bien de Guerrero, no para el bien de un partido político o el bien de un grupo o sector poblacional, dijeron no al partidismo sí al interés superior de Guerrero, sin duda han hecho un buen ejemplo de trabajo legislativo, pero no lo han hecho solos.

En este proceso no voy hacer un recuento de todos los foros y ese tipo de cosas que ya la diputada Abelina lo hizo muy bien, en esté esfuerzo de trabajo legislativo han participado prácticamente todas las diputadas y todos los diputados dando aportaciones, dando discusiones y seguramente se seguirán haciendo en esta sesión.

Sin duda hoy estamos frente a la casi aprobación de una reforma revolucionaria, porque una reforma revolucionaria, por muchas cosas la primera de ellas la han comentado aquí es una reforma, porque la primera Constitución de un estado que incorpora todas las grandes formas que ha tenido la Constitución General de la República, y eso sin duda pone a Guerrero otra vez en un paso adelante de muchos estado al menos en este marco.

Igual que sucedió hace casi más de 200 años con los Sentimientos de la Nación ésta sin duda es una reforma revolucionaria, ¿por qué? Porque es una reforma que se da en un ambiente de tranquilidad, de paz, de discusión es una reforma que se da dentro de las instituciones y destaco mucho que se da en un ambiente de tranquilidad y paz por que pareciera que ya nos habíamos olvidado que en Guerrero era posible que se da grandes acuerdos en un ambiente de armonía y civilidad.

Es también revolucionaria porque reconoce derechos de nueva generación basados en el reconocimiento de una sociedad pluri-étnica, plural, de inclusión y democrática, incorpora las corrientes de civilidad humana uno los grandes retos del mundo actual, rompe paradigmas lógicos que eran necesarios reformar sí es posible hacer reformas de fondo basados en el dialogo y la construcción de acuerdos como estamos dando muestras en este Congreso.

Y eso sin duda es un mensaje muy importante para el pueblo de Guerrero, esta es una reforma muy importante algunos podríamos decir que es perfectible, como lo es toda reforma que se impulsa, aquí lo han dicho mis compañeros que estamos logrando la reforma posible quizá no es la reforma deseable porque para eso hay que construir acuerdos.

Pero lo que si estoy seguro va hacer una Constitución reformada, que va hacer mucho mejor que la que tenemos actualmente, estamos como Congreso en donde coexisten diversas expresiones políticas dando muestras de que en Guerrero es posible ponernos de acuerdo, tanto los poderes públicos como la sociedad que podemos impulsar un nuevo modelo de relación entre gobierno y sociedad, esto sin duda compañeras y compañeros si lo concluimos es un primer paso para que, es un primer paso para impulsar la reconciliación social de Guerrero.

Yo hago un llamado a que votemos a favor de esta reforma, hago un llamado a que no claudiquemos yo creo sin duda que estamos avanzando de manera importante y aquí quiero señalar y reiterar como lo he hecho en varias ocasiones que me han permitido el uso de la tribuna en un esquema de construcción de acuerdos, de diálogos inteligentes, la fracción parlamentaria del PRI, le entra como fracción reiteramos nuestro compromiso de promover la armonía, la paz y la sana convivencia en los guerrerenses.

Seguimos diciéndole no al odio, al rencor, al encono, seguimos diciendo sí al dialogo, a la razón y al entendimiento, para poder construir escenarios benéficos para el futuro de Guerrero. La fracción parlamentaria del PRI, reitera su compromiso de seguir siendo un oposición responsable, crítica, propositiva que contribuya a la gobernabilidad que nunca buscara que le vaya mal a Guerrero, que siempre estará poniendo lo mejor de sí para que a Guerrero le vaya bien.

Esto ya empezó, no lo detengamos asumamos con plenitud y compromiso como se está haciendo el compromiso que tenemos con la historia, asumamos con responsabilidad que hoy está en nuestras manos seguir abriendo veredas jurídicas y legislativas para que a Guerrero sea mejor.

Compañeras y compañeros ya empezamos no nos detengamos impulsemos todos la reconciliación de social de Guerrero, si podemos.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez, integrante de la Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para fijar postura.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados,

A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y en mi carácter de coordinador de la misma, hago uso de esta Tribuna para fijar postura respecto al dictamen por el que se aprueba la reforma integral a la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Agradezco de antemano la amabilidad de su atención, permitiéndome compartir con todas y todos ustedes, las reflexiones y puntos de vista que han orientado no solamente el sentido de nuestro voto, sino también el sentido de nuestra participación en todo este proceso de discusión y búsqueda de consensos entre las diversas Fracciones y Representaciones.

Conformar una nueva constitucionalidad para nuestro Estado, había venido siendo una demanda

persistente de nuestro partido, respondiendo al reclamo social por construir un andamiaje legal que permitiera garantizar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía, para estar en condiciones de construir, sobre mecanismos e instrumentos democráticos una relación armónica con sus autoridades y transitar a un desarrollo justo, equitativo y con paz social.

El día de hoy, afortunadamente, estamos por culminar un proceso serio, trascendente y, sobre todo, consciente y consensado para integrar una nueva constitucionalidad para el estado de Guerrero.

Este hecho, ciertamente, resulta histórico. De aprobar el dictamen que nos ocupa, estaríamos poniendo a la consideración de todos los Honorables Ayuntamientos de la entidad, en su carácter de constituyente permanente, las bases para la construcción de un Guerrero distinto por lo menos para las próximas cinco décadas.

Por ello, vale la pena reconocer que esta Sexagésima Legislatura ha respondido con objetividad, tolerancia y respeto a las diversas expresiones políticas que mayoritariamente han reclamado conformar, sobre las bases legales distintas, la relación entre los poderes públicos; la prevalencia de la Soberanía; la regulación de acción de gobierno en el ámbito estatal y municipal y, fundamentalmente, la preeminencia del reconocimiento y garantía de los derechos humanos para todas y todos los guerrerenses.

En este sentido, no podemos dejar de mencionar que la civilidad en el ejercicio de la política, que prevaleció durante todo el proceso de discusión y búsqueda de consensos, expresada por el propio Ejecutivo Estatal, por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por la Comisión de Gobierno, pero principalmente por las expresiones organizadas de la sociedad, permitió concitar el interés de los diferentes sujetos políticos, sociales y económicos para construir una propuesta que hoy asume el consenso mayoritario de las y los guerrerenses.

En este tenor, reconozco públicamente en todo lo que vale, el importante papel que han jugado las Fracciones y Representaciones Parlamentarias de este Honorable Congreso, enriqueciendo, desde la diversidad ideológica y política que asumen cada una de ellas, un texto constitucional en el que se refleja la unidad e identidad de todas y todos los guerrerenses.

El nuevo texto constitucional que se propone, tenemos que entenderlo así, es reflejo de la conformación actual de la estructura de poder en nuestro estado. Durante su proceso de integración, afortunadamente, se ha podido garantizar la participación libre de quienes de manera particular o a través de sus expresiones organizadas, decidieron hacer llegar sus propuestas para construir este nuevo marco constitucional.

En este sentido, la fracción parlamentaria del PRD reconoce que este nuevo texto constitucional es perfectible; que si bien rescata las bases fundamentales para construir un Guerrero distinto que responda a las expectativas y necesidades de la sociedad guerrerense, habrá de enriquecerse a partir de la propia dinámica de desarrollo de las fuerzas políticas, económicas y sociales en el futuro.

Por ello, la fracción del PRD asumiendo nuestro compromiso social y representativo de la mayoría de las y los guerrerenses, con toda responsabilidad política habremos de pronunciarnos por el avance hacia la consolidación democrática de nuestro estado de Guerrero.

No obstante, tenemos que señalar algunos aspectos que se destacan en el nuevo texto constitucional, entre otros no menos importantes y trascendentes: la incorporación del título correspondiente a los derechos humanos y garantías, que forma parte de la columna vertebral para fortalecer el régimen democrático, destacándose los derechos sociales, culturales y ambientales y de los pueblos indígenas originarios y afroamericanos.

Los avances en materia de equilibrio entre los poderes públicos, abordando temas como la precisión de facultades y atribuciones en cuanto a órganos autónomos, la periodicidad y permanencia en el cargo de los integrantes de los órganos jurisdiccionales, sobresaliendo el de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. La profundización en el derecho a la información pública y la obligatoriedad de la rendición de cuentas y transparencia del ejercicio de gobierno. El avance en cuanto a la autonomía de la Fiscalía General del Estado, entre otras.

De esta manera, estamos ante una circunstancia sin precedentes en los últimos veinte años. Pero insisto: no existen leyes perfectas. No existen normas con criterios y aplicabilidad particular o individual respondiendo a intereses particulares por encima del

interés general, la legitimidad de la ley deriva precisamente de responder a ese interés general.

Lo que tenemos hoy en el dictamen que nos ocupa, es el producto de una discusión y un análisis plural, diverso; que todavía no termina y está sujeto a la participación organizada de la sociedad. A partir de este momento, habrá de iniciarse un amplio y profundo proceso de adecuación del marco jurídico reglamentario; tarea que habremos de asumir todos. Toda vez que será en las leyes secundarias y reglamentarias, donde se pueda profundizar el impacto y aplicabilidad de las disposiciones constitucionales.

Compañeras y compañeros diputados, reconocer de manera honesta el esfuerzo que se hizo a través de la Comisión de Estudios Constitucionales, que encabezó la diputada Abelina, el diputado Héctor Astudillo, el diputado Germán Farías, el diputado Evencio Romero, el diputado Nicanor Adame y bueno todos aquellos personas que le ayudaron, a los secretarios técnicos a sus asesores, al licenciado Carlos, a la licenciada Mayra, al licenciado Teliz, a Brandon y todos aquellos que pusieron su máximo esfuerzo para que este sueño de los guerrerenses se viera reflejado en este dictamen, pero también decirlo de manera clara y precisa que hubo disposición de los diputados de esta 60 Legislatura para que se pudiera transitar y llegar el día de hoy.

Pero también reconocer la disposición política que hubo de parte del Ejecutivo del Estado del gobernador Ángel Aguirre Rivero, es necesario reconocerle también que tuvo mucho que ver para que transitara, no hubo consignas en este dictamen, decirles con toda claridad no hubo telefonazos, y de esto darán fe los diputados quienes dictaminaron mas allá de lo que ustedes pudieran pensar.

A la prensa puedo asegurar que trabajamos de manera libre, por lo tanto estén seguros que aquí esta el pensamiento plasmado de las y los guerrerenses, no me resta mas que reiterar a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática nuestro compromiso y responsabilidad para contribuir a la construcción de un Guerrero mejor y exhortamos a la ciudadanía a los poderes públicos y ordenes de gobierno a sumar esfuerzos y compromisos para culminar este proceso de cambio en la conformación del marco jurídico secundario.

Por su atención muchas gracias.

### La Presidenta:

Gracias compañero diputado.

Agotada la participación de los coordinadores parlamentarios de las diferentes expresiones políticas para fijar postura, someteremos a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general, por lo cual esta Presidencia, pone a consideración del Pleno, la propuesta para que la votación se realice de manera nominal por la transcendencia del dictamen en desahogo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 152 fracción I inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia de referencia, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputadas y diputados esta presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción I inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciado por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia por lo que solicito que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

### Los diputados:

Díaz Román Emiliano, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega

Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Aguirre Herrera Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Alejandro Carabias Icaza, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Se informa diputada presidenta que se emitieron 44 votos, todos a favor.

#### **La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores, informando a este Honorable Pleno que han solicitado el uso de la palabra para los efectos anteriormente mencionados, los diputados y diputadas: Abelina López Rodríguez, Arturo Álvarez Angli, Alejandro Arcos Catalán, Cristino Evencio Romero Sotelo, Luisa Ayala Mondragón, Marcos Efrén Parra Gómez, Alejandro Carabias Icaza, Mario Ramos del Carmen, Julieta Fernández Márquez, Oscar Díaz Bello, Jorge Camacho Peñaloza, Oliver Quiroz Vélez, Eduardo Montañón Salinas y Antonio Gaspar Beltrán. Favor de indicarnos si otro diputado o diputada desea registrarse.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez.

#### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Con su permiso, ciudadana presidenta.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y siendo portavoz y a petición de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y Representaciones de Partido, acudo a esta Tribuna para presentar la reserva de artículos sobre el dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mismos que nos han hecho llegar a efecto de que sean sometidos a la consideración del Pleno y en su caso de proceder sean aprobadas al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Que de acuerdo al artículo 134 de la Ley Orgánica 286 del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se cumplió con la primera y segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones y en consecuencia de ello una vez que ha sido votada en aras de alcanzar el mayor consenso posible con las fuerzas políticas representadas al interior del Congreso del Estado, la Comisión Legislativa de Estudios Constitucionales y Jurídicos se reunió los días 26, 28 y 31 de marzo del año en curso, a petición de los diversos coordinadores parlamentarios que convergen al interior de este Poder Legislativo, con el propósito de escuchar, comentar y acordar la viabilidad y discutir el dictamen mencionado con la participación activa, propositiva y con la mira puesta en el interés superior de los guerrerenses.

Que derivado de dicho ejercicio se presentaron puntos de debate y de consensos en el entendido de que la reforma constitucional que se discute debe ser el fruto de acuerdos que contengan la expresión de los más variados intereses de los guerrerenses, que hoy se encuentran representados a través de todas las fracciones y representaciones parlamentarias, de tal manera que nos permitan lograr, hasta lo posible, el mayor consenso de las fuerzas políticas y en beneficio de la sociedad.

Que se escucharon las voces de diputadas y diputados de todas las expresiones políticas que manifestaron inquietudes y observaciones informadas y legítimas y presentaron además a esta Comisión propuestas de diversos grupos sociales, instituciones, académicas y especialistas.

Que una vez realizado el estudio y análisis de las citadas propuestas, esta Comisión retomó en

consideración aquellas, que conforme a derecho procedieron, motivo por el cual hoy me encuentro ante ustedes siendo portavoz de los diputados y diputadas que tuvieron a bien hacernos dicha distinción de la iniciativa del dictamen proyecto de esta Plenaria,

Con fundamento en el artículo 138 Fracción IV, en relación con el 170, Fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar las propuestas que propongo a consideración las siguientes reservas de artículos:

Fracciones XIII y XV, del artículo 5, primer párrafo del artículo 12, del Artículo 27, fracción octava, del artículo 37 último párrafo, del artículo 44, cuarto y sexto, del artículo 45 fracción III, del artículo 46, el artículo 50 fracciones VIII, IX y XIV del Artículo 61, del artículo 67; primer párrafo y fracción II, del artículo 69; segundo párrafo del artículo 77; numerales 1 y 2 del Artículo 79 numeral 4; del Artículo 84 segundo párrafo, del artículo 86; numeral 1 del artículo 90; fracciones XXXIX y XL del Artículo 41; numerales 1, 2 y 5 del Artículo 97; primer párrafo y numeral 1 del artículo 99; del numeral 6 el artículo 101; se adiciona una fracción VII del artículo 104 numeral 3 y se adiciona una fracción séptima al 104; del numeral 3 del artículo 103 fracción séptima, del artículo 134 denominación de la Sección II del Capítulo VI del Título Octavo; numeral 1 del artículo 142; numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del Artículo 151; fracción X del artículo 153; numeral 1 del artículo 162 se adiciona un párrafo primero y reforma la fracción I del artículo 163; numeral 1, del Artículo 172 numeral 174; Fracción I del numeral 1 y numeral 2 del Artículo 185; fracción 2 del artículo 188; Tercer párrafo del artículo 190; Fracción VIII y IX del numeral del artículo 95; numeral 9 del Artículo 196; denominación de la sección única del título decimo cuarto fracción III del numeral 1 del artículo 99; artículos transitorios Primero, octavo decimo y sexto.

Es cuanto, ciudadana presidenta y le hago entrega de las reservas que en su momento tendrá a bien someter a votación del Pleno.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, de lectura a la primera reserva de artículos presentada por la diputada Abelina López Rodríguez.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Reservas de artículos presentados, por esta comisión.

Artículo 5.

I. a la XII.

Se hace un comentario donde se incluye un término convicciones éticas y se suprime la segunda parte del párrafo para quedar así:

XIII. Libertad de convicciones éticas de conciencia y religión, así como de adecuar su comportamiento a convicciones personales de orden, humanitario o de naturaleza afín en lo individual como en lo colectivo. La ley establecerá los límites a tales libertades.

XIV. a la XVI. . . .;

XVII. Se incluye una “s” son modificaciones de redacción en la palabra derechos y se suprime la letra “a” a la palabra posterior a guerrerenses, para quedar como sigue:

XVII. Son derechos de los ciudadanos guerrerenses: acceder en condiciones de igualdad, a los empleos, cargos o comisiones públicos, en los términos que disponga la ley del servicio civil de carrera; a los cargos de elección popular representativa y los de participación ciudadana.”

Reserva al artículo 12, donde se cambia de ubicación.

#### **La Presidenta:**

Sería el primer artículo y vamos a ir votando, si diputado.

(El diputado Jorge Camacho Peñaloza, desde su escaño, solicita se discuta cada reserva de manera individual).

#### **La Presidenta:**

Así va a ser, cada uno de ellos.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La primer reserva es al artículo 5 solo en modificaciones a la fracción decima tercera y decima séptima.

#### **La Presidenta:**

Vamos a someter a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados...

¿Si diputado?

(El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, desde su escaño)  
...falla de audio...

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado por su precisión.

Vamos a someter a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Abelina López Rodríguez, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Vamos a solicitarle a la compañera diputada secretaria continúe con la segunda reserva.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Reserva al artículo 12, en el cual se cambia de ubicación las palabras entre comillas será con pertinencia intercultural y lingüística para quedar como sigue:

Artículo 12. La educación de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas será con pertinencia intercultural y lingüística, laica, gratuita, y de calidad. El Estado garantizará el acceso, permanencia y eficiencia terminal a los estudiantes indígenas y afromexicanos, implementando un sistema de becas. El Estado generará las condiciones de acceso al primer empleo de los egresados de su

sistema educativo, conforme lo determine la ley de la materia.

**La Presidenta:**

¿Si señor diputado?

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, desde su escaño)  
...falla de audio...

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Le doy lectura nuevamente como queda el artículo 5 en su fracción decima séptima donde se incluye una "s" en la palabra derechos y se suprime la letra "a" posterior a la palabra guerrerenses:

XVII. Son derechos de los ciudadanos guerrerenses: acceder en condiciones de igualdad, a los empleos, cargos o comisiones públicos, en los términos que disponga la ley del servicio civil de carrera; a los cargos de elección popular representativa y los de participación ciudadana.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Vamos a someter a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Abelina López Rodríguez,

esta Presidencia instruye a la secretaria inserte el contenido del decreto la reserva aprobada.

Si diputado.

(El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, desde su escaño)

#### **La Presidenta:**

Adelante Compañero diputado le voy a solicitar que le den la relación a la compañera diputada secretaria para que pueda ir informando que diputado fue el que hizo la reserva correspondiente.

Vamos a solicitarle a la compañera diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, continúe con la siguiente reserva.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 12 presentada por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, para quedar como sigue:

Artículo 12. La educación de los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas será con pertinencia intercultural y lingüística, laica, gratuita y de calidad. El Estado garantizará el acceso, permanencia y eficiencia terminal a los estudiantes indígenas y afroamericanos, implementando un sistema de becas. El Estado generará las condiciones de acceso al primer empleo de los egresados de su sistema educativo, conforme lo determine la ley de la materia.

En este artículo se cambio de ubicación las palabras que están entre comillas “será con pertinencia intercultural y lingüística.”)

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Vamos a someter a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte el contenido del decreto la reserva aprobada.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, continúe con la siguiente reserva.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 27, presentada por la Comisión de Gobierno.

En su numeral del 1 al 12 queda de la misma forma.

- |     |                                   |
|-----|-----------------------------------|
| 13. | Ayutla de los Libres              |
| 14. | Azoyú                             |
| 15. | Benito Juárez                     |
| 16. | Buenavista de Cuéllar             |
| 17. | Coahuayutla de José María Izazaga |
| 18. | Cochoapa el Grande                |
| 19. | Cocula                            |
| 20. | Copala                            |
| 21. | Copalillo                         |
| 22. | Copanoyac                         |
| 23. | Coyuca de Benítez                 |
| 24. | Coyuca de Catalán                 |
| 25. | Cuajinicuilapa                    |
| 26. | Cualac                            |
| 27. | Cuautepec                         |
| 28. | Cuetzala del Progreso             |
| 29. | Cutzamala de Pinzón               |
| 30. | Chilapa de Álvarez                |
| 31. | Chilpancingo de los Bravo         |

32. a 53. . . .queda de la misma forma.

54. Pedro Ascencio Alquisiras;

55. a 65. . . .queda igual.

66. Tepecoacuilco de Trujano;  
67. a 79. . . . queda igual.  
80. Zirándaro;  
81. . . . queda igual.

Aquí se incluye en el numeral 13 la palabra de los libres en donde corresponde Ayutla, se corrige la ubicación en términos alfabéticos de los municipios de Chilapa de Álvarez y Chilpancingo de los Bravo, se corrige el nombre del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras y se corrige Tepecuacuilco de Trujano y Zirándaro de los Chávez.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión las reservas presentadas, por lo que se preguntan a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido de decreto, la reserva aprobada.

Le solicito a la secretaria Karen Castrejón Trujillo, continúe con la lectura de la siguiente reserva.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 37 presentada también por la Comisión de Gobierno, es a la fracción VIII, para quedar como sigue:

Fracción VIII.- Comprobar el ejercicio del financiamiento público y privado que reciban en términos de la ley y facilitar la practica de las auditorías, verificaciones y la fiscalización que ordene el propio Instituto Nacional Electoral.

Aquí se elimina la palabra que está en rojo entre en comillas que es asignado por el Instituto Nacional Electoral y se recorren las subsecuentes fracciones.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, parta elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada y esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, continuar la lectura de la reservas

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 44 presentada por el diputado Marcos Efrén Parra, en donde de la fracción I a la III, queda igual solo se elimina el último párrafo del articulo 44.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, parta elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo;

los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez y esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto, la reserva aprobada

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, continuar la lectura de la reservas

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 45 presentada por la Comisión de Gobierno en su tercer párrafo, para quedar como sigue:

Los diputados al Congreso del Estado podrán ser electos de manera consecutiva hasta por cuatro periodos, la postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieran postulado.

Aquí se cambia la palabra reelectos por electos

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la Comisión de Gobierno y esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada

Solicito continuar la lectura de la reservas

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 45 en su sexto párrafo presentada por el diputado Germán Farías Silvestre para quedar como sigue:

La jornada electoral se verificará el primer domingo del mes de junio del año de la elección.

Se cambia la palabra julio por junio

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria la reserva de antecedentes; por lo que se le pregunta a los diputados que hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto, la reserva aprobada.

Continúe con la siguiente reserva.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 46 presentada por la Comisión de Gobierno en donde de la fracción I y II quedan igual, la fracción III queda como sigue:

Ser originario del distrito o municipio si éste es cabecera de dos o más distritos, o tener una

residencia efectiva no menor de 5 años inmediatamente anteriores al día de la elección con las excepciones que establezcan las leyes de la materia.

Se agrega la frase municipio si este es cabecera de dos o más distritos y se agrega la letra “s” a la palabra “la”.

#### **La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada y esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto, la reserva aprobada.

Por favor compañera continúe con la lectura de las reservas.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 50 presentada por la Comisión de Gobierno para quedar como sigue:

El periodo de ejercicio del cargo dentro de la función legislativa será de tres años con la posibilidad de elección consecutiva hasta por cuatro periodos que sumarán de ser el caso, hasta de doce años y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo cuarto de la presente Constitución.

Los diputados suplentes tendrán el derecho de postularse como candidatos propietarios

Aquí se cambia la palabra reelección por elección

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Continúe con la siguiente reserva compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 61 en donde la fracción I a la VII quedan igual y la modificación es a la fracción VIII, para quedar como sigue:

Invitar al gobernador a que haga uso de su derecho voz por si o a través de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su respectivo ámbito de atribuciones.

Aquí se sustituye las palabras secretarios de despacho del gabinete por titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, ésta reserva es presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva

#### **La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes; por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la

palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada y esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Continúe por favor, diputada secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es en el mismo artículo 61 en la fracción IX para quedar como sigue:

Ratificar el nombramiento en el ámbito de sus atribuciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y de los integrantes de los órganos autónomos, de conformidad con los procedimientos estipulados en la presente Constitución.

Aquí se cambia la palabra aprobar por ratificar.

#### **La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes; por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto, la reserva aprobada.

Continúe con la lectura de la siguiente reserva.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es en el mismo artículo 61 en su fracción XIV, para quedar como sigue:

Coordinar y evaluar sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión el desempeño de la Auditoría General del Estado en términos de la ley.

Aquí se suprime la palabra financiera, esta reserva es presentada por el diputado Germán Farías Silvestre y la diputada Alicia Zamora Villalva

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Continúe con la lectura compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 67 presentada por la Comisión de Gobierno para quedar como sigue:

En su primer párrafo.

Las iniciativas de leyes y decretos deberán de ser analizadas, discutidas, dictaminadas en comisiones y votadas por el Pleno a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Aquí se adecua el procedimiento legislativo de iniciativas de leyes y decretos.

**La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Continúe, compañera diputada.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 67 en su párrafo segundo presentado por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue.

En caso contrario la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen en el subsecuente periodo ordinario de sesiones, de igual forma es adecuación al procedimiento legislativo y se elimina la última parte del segundo párrafo.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Continúe, compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es en el mismo artículo 67 en su tercer párrafo presentada por el diputado Germán Farías Silvestre, para quedar como sigue:

Los ayuntamientos del Estado contarán con un plazo no mayor de sesenta días naturales para aprobar un decreto de reforma constitucional.

Aquí se elimina la última parte del último párrafo de este artículo.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Continúe compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 69 presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza en su primer párrafo, para quedar como sigue:

La Comisión Permanente se sujetará a lo siguiente:

Aquí se elimina la redacción en este mismo párrafo “en tanto órgano constitucional de representación democrática”.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Adelante compañera diputada.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es el mismo artículo 69 en su fracción II presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Será electa por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Aquí se incluye la palabra “partes”.

**La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría, inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 77 en su segundo párrafo presentada por el diputado Germán Farías Silvestre, para quedar como sigue:

La jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda. Aquí se cambia la palabra “julio” por “junio”.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo;

los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 79 en su numeral uno, presentado por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

En caso de que el gobernador no pueda rendir protesta ante el Pleno lo hará ante la Mesa Directiva o ante la Comisión Permanente, en su caso, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Aquí se agregan las palabras “en su caso” ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Y se suprime el numeral 2.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 79 presentado también por la Comisión de Gobierno donde se elimina el numeral dos.

La siguiente reserva es el artículo 84 presentada por la Comisión de Gobierno en su numeral cuatro, para quedar como sigue

No se concederá licencia al gobernador con el carácter de indefinida ni tampoco por un tiempo mayor de seis meses.

Aquí se cambió “noventa días naturales” por “seis meses”.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Adelante compañera diputada.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 86 en su segundo párrafo presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva, para quedar como sigue:

Quien ocupe provisionalmente el gobierno no podrá remover a los secretarios del despacho sin autorización previa de las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado y por causa fundada y motivada.

Aquí se corrige la palabra “fundada”.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Favor de continuar compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 90 numeral uno presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Para su validez y observancia, las leyes promulgadas por el gobernador deberán refrendarse por el secretario general de gobierno. Aquí se elimina “y por el secretario del ramo correspondiente”.

**La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 91 en su fracción XXXIX presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Nombrar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado al consejero para integrar el Consejo de la Judicatura del Estado así como los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en los términos que establece esta Constitución.

Aquí se cambia las palabras “proponer el” por “nombrar a los”.

**La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es en el mismo artículo 91 en su fracción XLI presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Autorizar, expedir y revocar patentes para el desempeño de la función notarial con estricto apego a los procedimientos previstos en la Ley del Notariado del Estado observando en todo las garantías de audiencia debido a todo proceso y respeto a los derechos humanos.

Aquí se cambia la palabra “cancelar” por “revocar”.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 97 presentada por la Comisión de Gobierno en su numeral uno, para quedar como sigue:

Los magistrados serán nombrados por el gobernador del Estado.

Se corrige la redacción de serán propuestos por serán nombrados.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes; por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada y esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 97, numeral 2 presentado también por la Comisión de Gobierno para quedar como sigue:

El Congreso del Estado ratificará los nombramientos de los magistrados por el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes previa comparecencia de las personas propuestas.

Aquí se corrige la redacción incluyendo el Congreso del Estado ratificará los nombramientos de los, así como la palabra integrantes.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Y esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es en el mismo artículo 97 presentada por la Comisión de Gobierno en su numeral 5 para quedar como sigue:

La resolución del Congreso que ratifique o rechace un nombramiento deberá fundarse, motivarse y emitirse en un término improrrogable de cuarenta y cinco días contados a partir de la recepción de la propuesta; y,

Se incluye “ratifique” así como se cambia la redacción de “treinta” a “cuarenta y cinco”

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración a la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Se instruye a la secretaria inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 99 presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Los Magistrados duraran en su encargo 7 años contados a partir de la fecha de que rindan protesta de ley y podrán ser ratificados para un segundo periodo de ocho años improrrogables.

Aquí se reforma todo el primer párrafo.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es en el mismo artículo 99 en su numeral uno presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Los magistrados para ser ratificados deberán ser evaluados conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica, observando en todo momento los principios de legalidad y objetividad.

Aquí se eliminan todas las palabras “podrán ser ratificados por el mismo tiempo por una única ocasión y hasta por quince años”.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 100 en su numeral seis presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Ante la ausencia definitiva de un juez, el Pleno del Consejo de la Judicatura hará una nueva propuesta en los términos de esta Constitución y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Aquí se cambia la palabra “designación” por “propuesta”

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 101 presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

El Tribunal Superior de Justicia se integrará con el número de magistrados que establezca su ley orgánica, el cual estará en función de las salas necesarias para una pronta y efectiva impartición de justicia.

Se corrige la redacción eliminando “numerarios y supernumerarios”

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 104 presentada por la Comisión de Gobierno, en donde las fracciones de la I a la VI, quedan igual y se adiciona la fracción VII y se recorren las subsecuentes para quedar en los siguientes términos.

Fracción VII. Nombrar a los jueces previa propuesta y dictamen favorable del Consejo de la Judicatura de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 107 en su numeral 3 presentada por el diputado Germán Farías Silvestre, para quedar como sigue:

Cada órgano autónomo deberán rendir los informes financieros y cuenta pública al Congreso del Estado a través de la Auditoría General del Estado sobre la aplicación del presupuesto de conformidad con lo dispuesto en esta Constitución.

Aquí se agregan los conceptos “financieros y cuenta pública”.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 134 en su fracción de la I a la VI queda igual y la modificación es a la fracción VII presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva, para quedar como sigue:

Determinar dentro de los medios de impugnación de su competencia la inaplicación de normas electorales contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Tratados Internacionales.

Aquí se corrige la redacción de “los Estados”, por “los Estados”.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto, la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al nombre de la sección segunda del capítulo VI, donde se corrige la redacción eliminando “y funcionamiento”. Esto es presentado por la Comisión de Gobierno y queda como sigue:

Capítulo VI. Fiscalía General del Estado de Guerrero, sección segunda. Integración.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 142 en su numeral uno presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, para quedar como sigue:

A partir de la ausencia definitiva del Fiscal General, el Congreso del Estado contara con 20 días para integrar una lista de al menos 10 candidatos al cargo previa convocatoria pública aprobada por las dos terceras partes del total de sus miembros que enviara el Gobernador del Estado, en un plazo no mayor de 10 días;

Se modifican las palabras “Para el nombramiento del” por “A partir de la ausencia definitiva del”

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 151 en su numeral .....

**La Presidenta:**

Permítame compañera diputada. Si diputada.

(La diputada Alicia Zamora Villalva, desde su escaño, le solicita a la presidenta someta en una sola votación sus reservas presentadas.)

**La Presidenta:**

Muy bien diputada, le pediría a la diputada secretaria que se leyeran los tres a la vez y fueran votados en una sola votación.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 151 en sus numerales 1, 3 y 4 para quedar como sigue:

1. La Auditoría General del Estado contará con un titular denominado Auditor General del Estado y cuatro auditores especiales, nombrado por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado;

3. La Junta de Coordinación Política propondrá en ternas al Congreso del Estado, la designación de los cuatro auditores especiales que durarán en su encargo cuatro años, con una sola posibilidad de reelección;

4. Los auditores especiales guardarán una relación de coordinación con el Auditor General del Estado;

En los tres numerales se modifica la palabra “especializados” por “especiales”

Servida diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión las reservas presentadas, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación las reservas en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos las reservas presentadas. Esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del Decreto las reservas aprobadas. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva en el mismo artículo 151 presentado también por la diputada Alicia Zamora Villalva.

**La Presidenta:**

Adelante diputada.

(La diputada Alicia Zamora Villalva, desde su escaño, le solicita a la presidenta someta en una sola votación sus reservas presentadas.)

**La Presidenta:**

Adelante compañera secretaria. En un solo acto lea las tres reservas para ser sometidas en una sola votación.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Solo en el artículo 151 en sus numerales 5 y 6, se modifica la redacción cambiando la Ley Orgánica por ley de la materia, para quedar como sigue:

5. La Auditoría General del Estado contará con un servicio civil de carrera y con el personal jurídico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia y en su reglamento interior.

6. La ley de la materia y el reglamento interior de la Auditoría General del Estado establecerán disposiciones adicionales con relación a la integración, organización, funcionamiento,

procedimientos y ámbito de competencia de la Auditoría General.

**La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión las reservas presentadas, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación las reservas en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos las reservas presentadas. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto las reservas aprobadas. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 153 en su fracción I, presentada por el diputado Germán Farías Silvestre, para quedar como sigue:

Fiscalizar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables señaladas en la ley de materia, evaluar los informes financieros y entregar el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública al Congreso del Estado.

Aquí se agrega la redacción señaladas en la ley de la materia.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 153 en su fracción X, presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva, para quedar como sigue:

Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley de la materia y su reglamento, así se modifica la redacción incluyendo ley de la materia.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 162 presentado por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

En el nombramiento de los consejeros que competen al gobernador y al Congreso del Estado, deberá observarse lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 112 de esta Constitución, aquí se modifica número 111, por en los numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 112.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 163 presentado por la Comisión de Gobierno, donde se adiciona la fracción I y por consiguiente se recorren las subsecuentes fracciones, para quedar en los términos siguientes.

Fracción I. Proponer previo dictamen el nombramiento de jueces al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, esto es la lectura de la fracción I.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 163 en su fracción II, presentada también por la Comisión de Gobierno, donde se eliminan las palabras nombrar, designar y ratificar, para quedar como sigue.

Adscribir, suspender y remover a los jueces y demás personal jurisdiccional conforme al procedimiento establecido en su ley orgánica y en congruencia las demás fracciones se recorren y se cambian de nombre.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo,

los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 172, presentada por la Comisión de Gobierno, en su numeral 1, para quedar como sigue:

Satisfecho el quórum de asistencia, las resoluciones del Ayuntamiento se tomaran conforme al principio de mayoría, salvo cuando esta Constitución o la ley determine una votación distinta. Aquí se cambia la forma de votación en este numeral.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 174 en su numeral 1, presentada por el diputado Germán Farías Silvestre, para quedar como sigue:

La jornada electoral para la elección de miembros del ayuntamiento se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda;  
Se cambia la palabra “julio” por “junio”

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 185 en su fracción I, presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva.

Las contribuciones, participaciones, derechos, productos, aprovechamientos u otros ingresos, cualesquiera que sea su denominación, que el Congreso del Estado establezca en su favor;

Aquí se agrega la palabra “derechos”

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 185 en su numeral 2, presentada también por la diputada Alicia Zamora Villalva, para quedar como sigue:

Los miembros del Ayuntamiento y el Secretario de Finanzas o el tesorero municipal, serán responsables solidarios de los actos y hechos ilícitos que se cometan en la administración de los fondos municipales a su cargo.

Aquí se agregan las palabras “y el Secretario de Finanzas”

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 188, presentada por la Comisión de Gobierno en su fracción II, para quedar como sigue:

De calidad con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos, con pleno reconocimiento al principio supremo de protección a la niñez.

Aquí se agregan las palabras “con pleno reconocimiento al principio supremo de protección a la niñez”.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 190 en su párrafo tercero, presentado por el diputado Alejandro Arcos Catalán, para quedar como sigue:

El manejo del presupuesto asignado a la Universidad Autónoma de Guerrero, los recursos extraordinarios y los bienes, tangibles e intangibles, que conforman su patrimonio serán debidamente fiscalizados financieramente, por lo tanto las autoridades universitarias deberán rendir cuentas en los términos de la legislación aplicable, y regirse en su actuar por los principios de legalidad, profesionalismo, objetividad, transparencia y máxima publicidad.

Aquí se elimina la palabra “y académicamente” y se adecua la palabra “financieramente”.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 195 donde la fracción I a la VII quedan igual, la modificación es a la fracción VIII, presentada por el diputado Nicanor Adame Serrano, para quedar como sigue:

Violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública y a las leyes que determinen el manejo de los recursos patrimoniales o económicos de la Entidad.

Se modifica la redacción incluyendo las palabras “sistemáticas o” y “y a las leyes que determinen el manejo de los recursos patrimoniales o económicos de la Entidad.”

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido de decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 195, pero en su numeral uno, donde la fracción de la primera a la décima quedan igual, las modificaciones a la fracción décima primera, esta reserva es presentada por la diputada Alicia Zamora y el diputado Germán Farías, para quedar como siguen:

El auditor general y los auditores especiales, aquí se cambia la redacción de especializados por especiales, las demás fracciones del mismo numeral quedan igual y los numerales del 2 al 6 quedan igual.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es el artículo 196, en su numeral 9, presentado por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

9. La responsabilidad penal será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en el Código Penal del Estado de Guerrero. Los plazos de prescripción se interrumpen mientras el servidor público se encuentre en el ejercicio de su encargo. Aquí se corrige la redacción cambiando la palabra “la” por “el”)

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

En virtud de haber transcurrido las cuatro horas de sesión y todavía tenemos reservas por desahogar, se pregunta a la Plenaria si es de continuarse la sesión.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos que se continúe con la sesión. Adelante compañera diputada.

**La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al nombre de la sección única que pertenece al título décimo cuarto, donde se corrigió el término de “involabilidad” por “inviolabilidad” de la sección única. Para quedar como sigue:

Título décimo cuarto  
Supremacía, reforma e inviolabilidad de la Constitución

Sección única

De la reforma e inviolabilidad de la Constitución

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es el artículo 199 en su numeral 1, fracción III presentada por el diputado Germán Farías, para quedar como sigue:

III. Ser aprobadas por el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos, en sesión de Cabildo, en un plazo improrrogable de 60 días naturales contados a partir del día siguiente en que la reciban.

Aquí hay dos modificaciones. Una donde se adicionan las palabras ser aprobadas” por el cincuenta por ciento más uno de los” y se elimina “En caso de no existir ningún pronunciamiento al respeto, deberá entenderse que se aprueba la reforma o adición respectiva.”

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva ya es en los artículos transitorios en su primer artículo presentado por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se agrega “los treinta días hábiles”

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo séptimo de los transitorios presentada por el diputado Germán Farías, para quedar como sigue:

Séptimo. Las elecciones se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, en los

términos de esta Constitución, a partir del 2015, salvo aquellas que se verifiquen en 2018, las cuáles se llevarán a cabo el primer domingo de julio.

Aquí se cambia la redacción para adecuarla a la reforma político electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo octavo. De los artículos transitorios presentado por la Comisión de Gobierno, en su primer párrafo para quedar como sigue:

Octavo. La instalación del Congreso del Estado en los términos dispuestos en el artículo 57, y los periodos de sesiones previstos en el artículo 59, numeral 1, entrarán en vigor con la Legislatura electa el primer domingo de julio de 2018.

Aquí se agregan las palabras: y los periodos de sesiones previstos en el artículo 59, numeral 1.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

Las siguientes reservas en el mismo artículo octavo de los transitorios donde se adiciona un segundo párrafo para quedar como sigue:

La Legislatura electa para el Periodo Constitucional 2015-2018. Durara en ejercicio de sus funciones el 13 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018, esto es propuesta también por la Comisión de Gobierno.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo octavo de transitorios donde se agrega un tercer párrafo para quedar como sigue:

Los órganos de gobierno y de representación a que se refiere el artículo 63, entrarán en vigor con la Legislatura electa en el 2015.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo décimo sexto de transitorios presentada por la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

El procurador general de justicia del Estado, que cambia a fiscal general del Estado, continuará en funciones a la entrada en vigor de la presente Constitución. El Congreso del Estado, a los 30 días posteriores a la toma de protesta del gobernador electo en el año 2015, deberá instaurar el procedimiento de designación previsto en los numerales 1 al 6 del artículo 142.

Se adiciona el primer párrafo y se recorre el primero que estaba para ser segundo párrafo ahora, en el segundo párrafo queda de esta forma:

Dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el actual procurador general de Justicia del Estado, deberá verificar la designación del Fiscal Especializado Anticorrupción, con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 142, numeral 10, por lo tanto, el Congreso del Estado deberá emitir su aprobación con las dos terceras partes del total de sus integrantes, en los términos de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 2014.

Aquí se le agrega de justicia.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

**La secretaría Karen Castrejón Trujillo:**

Por último la reserva es al artículo décimo sexto también de los transitorios donde se adiciona el tercer párrafo para quedar como sigue:

El Fiscal Especializado para la atención de los delitos electorales, que cambia a Fiscal Especializado en delitos electorales, continuara en el encargo de acuerdo al decreto de su nombramiento.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Gracias diputada presidenta, con su permiso.

Me voy a permitir presentar los tres artículos para reservarme posteriormente, hare entrega de los mismos a la Secretaría de la Mesa, para que puedan ser sometidos a votación uno por uno.

El primer artículo que pretendo reservarme es el artículo 35, del proyecto del dictamen de la nueva Constitución que se lee de la siguiente manera:

Artículo 35. Podrán participar en los procesos electorales del Estado, conforme a las prescripciones contenidas en esta Constitución en la Ley Electoral.

I. Los partidos políticos de carácter estatal,

II. Los partidos políticos de carácter nacional que hayan obtenido su registro, reconocimiento por parte de la autoridad electoral del estado y que se sujeten al régimen electoral del estado de Guerrero,

III. Los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, formulas, planillas o listas, por si mismos en coalición o en candidatura común con otros partidos,

IV. Los ciudadanos como candidatos independientes,

V. La organización o agrupación política o estatal que pretenda constituirse en partido político estatal para participar en las elecciones locales deberá obtener su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana al Estado de Guerrero.

Actualmente así es como se encuentra el artículo y mi propuesta, mi reserva es para que se incorpore un numeral sexto, que cita los partidos políticos con nuevo registro no podrán formar fusiones, coaliciones o candidaturas comunes hasta en tanto no hayan participado de manera individual en un proceso electoral local, me parece que esta reserva simplemente aclaro es para ser congruencia con las disposiciones federales en la materia y toda vez que existen suficientes tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia, con respecto a que todo partido que recibe su registro lo tiene de manera condicional con temporalidad y sujetos a la participación y la obtención de su porcentaje en la primera elección en la primera contienda electoral, esto hay suficientes tesis de jurisprudencia, hay inclusive criterios confirmados por la corte que lo mandata de esa manera.

El segundo artículo que presenté como reserva es el artículo 65, que actualmente establece el derecho de iniciar leyes y decretos compete:

I. A los diputados del Congreso del Estado,

II. Al gobernador del Estado quien además podrá presentar durante el transcurso de los diez primeros días de inicio de cada periodo ordinario de sesiones hasta dos iniciativas de ley o decreto con el carácter de preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiera presentado en periodos anteriores, las cuales seguirán el trámite en comisiones y votadas en el Pleno antes de que concluya el periodo respectivo, de no ser así, pasara a la siguiente sesión

del mismo periodo, aquí hay algunas inconsistencias o algunas imprecisiones que pretendo queden aclaradas con la siguiente redacción.

Artículo 65, fracción II.- Al gobernador del Estado, quien además podrá presentar durante el transcurso de los diez días primeros de inicio de cada periodo ordinario de sesiones hasta dos iniciativas de ley o decreto con el carácter de preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en los periodos anteriores, las cuales seguirán el trámite en comisiones y deberán ser votadas en el Pleno antes de que concluya el periodo respectivo.

Esto me parece que precisa con mucha mayor claridad, cuales son los alcances de las iniciativas preferentes a las que se les faculta al ejecutivo del Estado.

La última reserva es muy simple es del artículo 152, también para procurar precisar y actualmente dice:

Además de los requisitos generales establecidos en el artículo 111 de esta Constitución para ser auditor se deberá cumplir con:

I. (Queda tal cual).

II. Poseer al día del nombramiento título y cédula profesional de licenciatura en el área de ciencias sociales, humanidades o económica administrativas expedida por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Me parece que es un poco imprecisa el perfil que se exige para ser auditor de la Auditoría General del Estado y que es mucho más adecuada la actual definición que existe en la Ley 1028, que es la Ley Superior de Fiscalización y que establece que además de los requisitos generales establecidos en el artículo 111 de esta Constitución para ser auditor se deberá cumplir con:

I. Poseer el día de su designación título y cédula profesional en contaduría pública, economía, derecho y administración u otra área a fin a la gestión y control de los recursos públicos expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Creo que es muy clara la redacción para que no quede sujeta a ningún tipo de interpretación.

Es cuanto diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputado.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, darle lectura a la reserva de artículos presentadas por el diputado Arturo Álvarez Angli.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La primera reserva es al artículo 65, en su fracción II, para quedar como sigue:

Artículo 65, fracción II. Al Gobernador del Estado, quien además podrá presentar durante el transcurso de los diez primeros días de inicio de cada periodo ordinario.

Perdón la primera reserva es al artículo 35, donde se adiciona un numeral 6, para quedar como sigue:

Los partidos políticos con nuevo registro no podrán formar fusiones, coaliciones o candidaturas comunes, hasta en tanto no hayan participado de manera individual en un proceso electoral local.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Adelante diputado Arturo Álvarez Angli, pero primero pasa usted diputado Mario Ramos del Carmen, en contra.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Primero quiero felicitar y felicitar me también de que esta Legislatura de la que formo parte este incluyendo una nueva figura de participación en los procesos electorales en nuestro Estado, incluir las candidaturas comunes me parece que es una posición de esta legislatura de dar nuevas oportunidades en la participación en alianza de los partidos políticos, hasta hoy tenemos exclusivamente las coaliciones, la Constitución General de la Republica establece la prohibición expresamente a todo partido político de

nueva creación en su primera participación en elecciones, participar, coaligar.

Y esto es muy comprensible, porque en la coaliciones se pactan los votos y mucho partidos políticos han vivido de esta pactación de votos, no han ganado los votos en las urnas si no que han sido protegidos por los partidos mayoritarios y en algunos casos llega al extremo de que casi viven protegidos por los partidos mayoritarios que prácticamente los hacen sus aliados, la figura de la candidatura común es una situación diferente hay la alianza de los partidos para impulsar la candidatura de una persona sin embargo, las características son totalmente diferente a las coaliciones, en la candidatura común los partidos vamos a decirlo vulgarmente se tienen que rascar con sus propias uñas, porque deben defender los votos como si fueran solos y si no hacen trabajo político aunque vayan en candidatura común pueden no alcanzar ni siquiera el registro y menos alguna diputación plurinominal.

Participan con su emblema, participan con los recursos que les da el Estado, es decir, hacen un esfuerzo como si fueran como un candidato propio, no quiero abundar más en esto, pero yo creo que lo mismo puede haber puesto o se pudo haber puesto como lo hicieron como lo están proponiendo pues de que los partidos de nueva creación pues no puedan participar en candidaturas comunes, pero también de otra visión, pudo haberse propuesto que los partidos de nueva creación si puedan participar con candidaturas comunes y yo les doy un ejemplo, la Constitución del Estado de Zacatecas, tuvo participación con candidatos comunes aun en los partidos de nueva creación y así lo estipuló en su legislación.

Por eso compañeros, yo los invito a votar en contra de esta propuesta de adición a ese artículo, y que demos oportunidad a estas nuevas formas donde no se pactan los beneficios sobre todo los votos que se deben tener y ganar en las urnas, por eso los invito a votar en contra.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra en pro, al diputado Arturo Álvarez Angli.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Gracias, diputada presidenta.

Quisiera simplemente precisar algunos de los principios fundamentales que dan origen a este tipo de restricciones por llamarlo de alguna manera, pero que de acuerdo a los criterios de la propia Suprema Corte de Justicia, les hacen llamar requisitos de temporalidad o algunos principios de imparcialidad y de equidad, toda organización que solicita su registro como nuevo partido político está supeditado a una serie de condiciones y requisitos para poder obtener su registro y en su primer etapa insisto de nueva cuenta, en su primera etapa se considera como un registro condicionado a mostrar con su fuerza propia reitero, que tiene la presencia suficiente para conservar el registro, por eso están obligados, ese es el principio general por el cual están obligados a contender de manera individual sin posibilidad, de ningún tipo de coalición, entiéndase coalición, candidatura común, fusión o cualquier estilo de coalición.

Porque esto, tiene mucha razón el diputado Mario Ramos, en el sentido de que hay diferencias importantes entre una coalición y una candidatura común, que efectivamente una candidatura común es el partido y los votos que se obtienen en la casilla del partido los que cuentan para el partido, sin embargo, hay algunos detalles que no se precisan al decirlo de esa manera, es muy simple para cualquier partido de nueva creación sin necesidad de mostrar su presencia territorial o su propia capacidad hacer atractivos para candidatos en diferentes municipios o distritos acogerse a esta figura de las candidaturas comunes y apoyar a cualquier otro candidato sin importar con la única intención de que su logo aparezca en todas las boletas, digamos en este caso en el Estado de Guerrero, boletas para presidentes municipales y boletas para diputados locales.

Lo cual obviamente hace un tanto ficticio la presencia o la capacidad que tiene para tener candidatos propios en toda la extensión territorial de nuestra Entidad y en consecuencia le permite la obtención de votos, sin mostrar su fuerza propia eso es por un lado, pero además hay otros temas como el uso y aprovechamiento de prerrogativas de radio y televisión, yo quisiera pensar en que un candidato digamos un candidato del PRD que pueda hacer uso de prerrogativas de radio y televisión se promueva como candidato común de un partido de nuevo registro, ese partido de nuevo registro estaría aprovechando bajo este criterio, tiempos de radio y televisión que todavía no ha obtenido en base a sus

votos, es decir si hay una ventaja que le concedería poderse acoger a esta figura de las candidaturas comunes, es por eso que la esta restricción, este limite que se establece a los partidos de nuevo registro, es pertinente, es congruente con el principio general de estos registros condicionados, pero además hay muchos criterios y me voy a permitir simplemente mencionar alguno de ellos porque sería un poco largo dar lectura a estas tesis de jurisprudencia aunque de ser necesario, si quedara alguna duda lo podríamos hacer, se establece en las tesis por ejemplo todas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la número 14, 15 y 16 del 99, tanto como la 6 del 2004 y en la 170 del 2007, se establece un criterio donde dice:

Que es constitucional establecer que los partidos políticos estatales, durante su primera elección inmediata posterior a su registro legal, estén impedidos legalmente para integrarse a una coalición o fusionarse y el término fusionarse es suficientemente amplio, también la tesis 34 del 2000, la 14 del 2004 o la 20 del 2002, establece que:

Condicionar la coalición de los partidos políticos a cierto requisito no hace nugatorio el derecho de coalición, pues únicamente lo reglamenta por lo que no puede decirse que se coarta la libre participación de los partidos políticos en las elecciones, otras mas hablan de la regulación de materia de coalición electoral y corresponde al legislador ordinario federal y al legislador ordinario local, es decir, la Suprema Corte de Justicia, reconoce la facultad que tenemos los congresos locales para regularizar esta participación en el ámbito de nuestras respectivas atribuciones y ahí existen derivado por ejemplo del Partido de Centro Democrático en contra de la legislatura del Estado de México, y la resolución por poner un ejemplo establece: que es procedente pero infundada la acción de inconstitucionalidad promovida por este partido de Centro Democrático en contra del artículo 50, que justamente estableció un limite para las coaliciones que para la participación de un partido de nuevo registro, hay más inclusive hay uno que me parece que pudiera valer la pena mencionar promovido por el Partido Convergencia en contra de igual de la legislatura del Estado de México, en contra igual de la Legislatura del Estado de México, contra el artículo 50 y 63 del mismo.

Y de nueva cuenta la Suprema Corte establece que: es procedente pero infundada la acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido Convergencia y que se reconoce la validez de los

artículos 50 y 63, fracciones VIII y IX del Código Electoral del Estado de México en los términos considerandos sexto, séptimo y octavo de esa sentencia, creo que es muy claro los motivos que impulsan a establecer este límite en la participación electoral de los partidos de nuevo registro.

A mi me parece que de no existir este tipo de limites seguramente habría inequidad en la contienda electoral para los partidos que han contendido que han mostrado su fuerza y que han adquirido en base a su participación sus prerrogativas y por supuesto además en base a su oferta política tienen la posibilidad de contar con candidatos en los diferentes municipios y distritos, por lo tanto pido de nueva cuenta su voto a favor a la reserva que he expuesto.

Es cuanto diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Si señor diputado, adelante compañero diputado Mario Ramos del Carmen.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Escuché con mucha atención, lo que se expuso por mi compañero diputado, si ustedes escucharon los casos que citó se referían a coaliciones, no se referían a candidaturas comunes y cuando señala el artículo 50, el caso del Estado de México e inclusive una impugnación del Partido Convergencia, es porque hay la disposición como aquí se pretende que exista pero la Constitución General de la República, no prevé expresamente las candidaturas comunes se da precisamente y no solo aquí hay ahorita 9 estados y la Asamblea del Distrito Federal, que tienen candidaturas comunes.

Y al no establecer una disposición expresa, de prohibición como lo decía Angli, lo mismo puede agregarse una donde se limite y otra donde se diga que puede participar como le señalaba en el caso de la legislación del estado de Zacatecas, como vamos nosotros a pensar que en una candidatura común el partido pequeño de nueva creación que no ha hecho vida política en procesos electorales vaya a beneficiarse por las campañas en los medios que está llevando los partido mayoritarios, sino están haciendo labor para beneficiar a ese partido, lo están haciendo para beneficiarse y todos lo argumentos y todos los spots, pues obviamente serán para el

partido que está pagando esos spots, por eso compañeros, yo les pido que no tengamos miedo si hoy estamos introduciendo esta nueva figura a nuestra legislación electoral, a nuestra Constitución en el aspecto electoral, pues dejemos que las cosas caminen como dictaminó la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, si hay una votación unánime para que las candidaturas comunes existan en el Estado de Guerrero, sin ningún apartado como el que se está poniendo creo yo, que es que tuvieron conversaciones, tuvieron análisis, y ese es el dictamen que a nosotros nos presentaron.

Por eso, compañeros yo les pido nuevamente que votemos en contra, en bien de la democracia.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Se pregunta a los diputados y diputadas si el asunto está suficientemente discutido, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Suficientemente discutido por unanimidad, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, esta Presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo le dé lectura a la siguiente reserva presentada por el diputado.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 65, y donde se modifica la fracción II, para quedar como sigue:

Al gobernador del Estado quien además podrá presentar durante el transcurso de los diez primeros días de inicio de cada periodo ordinario de sesiones, hasta dos iniciativas de ley o decreto, con el carácter de preferente o señalar, con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en los periodos anteriores, las cuales seguirán en trámite en comisiones y deberán ser votadas en el Pleno, antes de que concluya el periodo respectivo.

Se hacen modificaciones donde se agregan las palabras “los periodos y las palabra deberán ser votadas en el Pleno.

Servida, diputada.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es el artículo 152, donde se modifica a la fracción II para quedar como sigue:

Poseer al día de su designación título y cédula profesional en contaduría pública, economía, derecho, administración u otra área a fin a la gestión y control de los recursos públicos expedidos por autoridad o institución legalmente facultado para ello, además de que se agregan las palabras en el periodo “designación” a diferencia de”

nombramiento” se agrega la especialidad en los términos de contaduría pública, economía, derecho, administración.

Servida diputada.

### **La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva presenta, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada y esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Vamos a concederle el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán.

### **El diputado Alejandro Arcos Catalán:**

Con su permiso diputada presidenta.

Buenas noches, compañeras y compañeros diputados.

Lo que propone esta iniciativa que hoy a ustedes presento de adicionar en este proyecto de dictamen, en el cual quiero aprovechar para felicitar a la Comisión de Estudios Constitucionales, para poder adicionar los artículos del dictamen con proyecto de decreto de nuestra nueva Constitución es la revocación de mandato, como una forma directa del ejercicio de la Soberanía, como bien sabemos la Soberanía está depositada en estos órganos de poder, del Poder Legislativo, hay algo que es muy importante mencionar que la democracia como toda ley va perfeccionándose, la democracia busca generar también no solo participación ciudadana, si no también desarrollo, la democracia desarrollista es un nuevo ejercicio de participación ciudadana que

genera un desarrollo y crecimiento a su vez en el pueblo.

Yo quiero decirles que con este proyecto la revocación de mandato va a permitir que los gobernantes de ser aprobada, los representantes populares estén más cerca del pueblo de sus representados y que la soberanía que dimana del pueblo, se ejerza en el mismo, por ello se que también para algunos pueden ser objeción porque podría causar inestabilidad política o social, esta figura de revocación de mandato, podría generar confrontación o inestabilidad política al respecto conviene señalar que una de las funciones de cualquier representante es el dialogo, atender y servir a la población, el estar en la constante comunicación y vinculación con sus representados lo que permite esto estar pendiente de las necesidades y desactivar cualquier conflicto político o social.

Con esto también cuando ocurre es lógico que los ciudadanos y los representados, reaccionen ser atendidos, ser escuchados, busquen dialogar y que se resuelvan sus demandas, cuando se presenta el fenómeno del distanciamiento, del representante con sus representados cuando hay una ruptura en lo que debe ser normal en una democracia que es el vinculo permanente entre ciudadanos y sus representantes, cuando este abandona, su responsabilidad y cuando nosotros incumplimos los compromisos de campaña, incumplimos los acuerdos, cuando incumplimos todo lo que ha significado la confianza que se ha depositado en el representante popular, es cuando la ciudadanía se siente defraudada, yo no soy partidario de la inestabilidad política, ni de la confrontación inútil pero tampoco de la irresponsabilidad de quienes nos han delegado su confianza.

La revocación de mandato en caso de aprobarse estaría sujeta a las condiciones normativas en una ley reglamentaria, para que nadie abuse de esta, ni se genere confrontación, ni mucho menos inestabilidad, lo que buscamos es desarrollo y para ello es importante la estabilidad política, social, económica.

Yo me quiero referir específicamente en el tema de la revocación de mandato a una mayor participación ciudadana para una mejor democracia y mejor desarrollo de nuestro Estado de nuestro Estado y con esto un crecimiento.

Votar y ser votados, pero también es un derecho el que podemos tener votar y ser votado pero proponemos que sea reformado, que se considere en proyecto de dictamen incluir la revocación de

mandato en esta Constitución Política de nuestro Estado, que no tiene impedimento jurídico y lo cual sería un gran avance democrático.

Agradezco la oportunidad que me brindan de presentarles este proyecto a su consideración y que a la letra dice:

Artículo 19, son ciudadanos del Estado los guerrerenses que hayan cumplido los 18 años, la modificación es en el numeral número cuarto, donde dice participar en los procesos de referéndum, plebiscito y demás instrumentos de participación ciudadana es como en la letra esta el proyecto, la modificación quedaría:

En el mismo numeral, en el numeral 1 pero en la fracción IV, participar en los procesos de referéndum, revocación de mandato, plebiscito y demás instrumentos de participación ciudadana, de igual manera en el numeral 3 fracción IV, donde hablamos en el decreto que son obligaciones de los ciudadanos y en este numeral, esta fracción IV, quedaría:

Participar es una obligación de los ciudadanos, participar en los procesos de referéndum, revocación de mandato, plebiscito y demás instrumentos de participación ciudadana de igual manera el proyecto se considere en el artículo 128 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado tiene las siguientes atribuciones y en la fracción novena, la organización, desarrollo, computo y declaración de resultados en los casos de referéndum, plebiscito, revocación de mandato, consulta ciudadana y demás instrumentos de mas instrumentos de participación ciudadana, debido a que esta propuesta se someta a su consideración lo dejo a su análisis y su votación procedente a favor, para los cual les pido su valoración y apoyo.

Muchas gracias y es cuanto.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta**

Gracias compañero diputado.

Solicito al secretario diputado Emiliano Díaz Román, de lectura a reserva del artículo presentado por el diputado Alejandro Arcos Catalán.

#### **El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 19 son ciudadanos del Estado los guerrerenses que hayan cumplido 18 años numeral 1, son derechos de los ciudadanos guerrerenses:

Fracción IV, participar en los procesos de referéndum, revocación de mandato, plebiscito y demás instrumentos de partición ciudadana.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Alejandro Arcos Catalán, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Vamos a solicitar al diputado secretario Emiliano Díaz, le de lectura a la siguiente reserva.

#### **El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 19, numeral 3, fracción IV participar en los procesos de referéndum, revocación de mandato, plebiscito y demás instrumentos de participación ciudadana.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Alejandro Arcos Catalán, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Solicito al diputado Emiliano Díaz, le de lectura a la siguiente reserva.

#### **El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 128, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene las atribuciones siguientes:

Fracción IX, Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los casos de referéndum, plebiscito y revocación de mandato, consulta ciudadana y demás instrumentos de participación ciudadana.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte el contenido del decreto la reserva aprobada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Cristino Evencio Romero Sotelo.

#### **El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Primero pues obviamente comentar que me siento orgulloso de pertenecer a esta 60 Legislatura que estaremos marcados por dos hechos importantes:

Primero, el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac y hoy que posiblemente tengamos prácticamente una nueva constitución. Enhorabuena y por supuesto reconocer la valentía y la osadía del gobernador del Estado de haber mandado esta iniciativa, misma que como se dice el Ejecutivo propone y el Legislativo dispone.

Traigo precisamente una reserva sobre la sala constitucional en el sentido de que se suprima como sala del Tribunal Superior de Justicia, porque hay un principio general del derecho que dice justicia retardada, justicia denegada y además contraviene lo que establece el artículo 17 constitucional que habla de que la justicia debe ser pronta y expedita.

Y traigo otra que obviamente como dirigente campesino es mi obligación presentarla es que los comisarios municipales sus elecciones sean vigiladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para que tengan precisamente el reconocimiento constitucional, estas figuras que son la base y el sustento de la democracia en el campo de Guerrero, empezaré primero por la sala constitucional.

Me he reservado los artículos 56 párrafo segundo, 92 párrafo primero y 102 numeral 2, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La inclusión de una sala constitucional dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial, sólo representaría un incremento de la burocracia de alta jerarquía y en consecuencia engrosar el costo de la nómina del órgano del Poder judicial.

El surgimiento que desde el año 2000 se registró en algunos Estados de la República Mexicana iniciando en el Estado de Veracruz, y siguieron Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Estado de México, Tlaxcala, y Oaxaca, que crearon salas o tribunales constitucionales o bien se otorgó competencia a sus respectivos Congresos, para conocer sobre medios procesales constitucionales en sus derechos internos. Estas instancias a la fecha se han visto rebasados por el desarrollo de las facultades del control difuso de constitucionalidad y de convencionalidad que a través de criterios jurisprudenciales ha venido perfeccionando la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que éstos medios sean ejercidos por todos los jueces de la República Mexicana.

Todos sabemos que a raíz de la recomendación emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado Mexicano por el caso Rosendo Radilla, el máximo tribunal del país, ha tenido que abandonar el cuestionado criterio que sustentó por más de noventa años en el sentido de que el control difuso de constitucionalidad de leyes sólo lo podía ejercer el Poder Judicial federal. Esa fue la forma de interpretar una facultad que se encuentra establecida desde 1917 en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, ahora este máximo tribunal reconsideró dicho criterio, para definir que el control difuso de constitucionalidad y de convencionalidad lo pueden ejercer todos los jueces de la República Mexicana.

Esto es, que tanto los jueces federales como los jueces locales, de primera instancia o jueces de paz, pueden analizar todo tipo de actos y de leyes a la luz de la Constitución local o federal. Ese control difuso de convencionalidad, también pueden aplicar los tratados internacionales que México tenga suscritos en materia de derechos humanos sobre la legislación local.

Por otra parte conviene recordar también que la reformar al artículo 1 de la Constitución Política federal ha generado un desarrollo integral sobre la tutela de los derechos humanos a favor del gobernado y que debe ser privilegiado en su observancia por cualquier autoridad mexicana.

En ese sentido la nueva constitución que hoy analizamos o reforma integral recoge este principio en su artículo 4 tercer párrafo:

En la interpretación y aplicación de las normas relativas a derechos humanos las autoridades, en el ámbito de sus competencias, atenderán al sentido más favorable para las personas y conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.”

En este contexto, quiero recapitular mi intervención, concluir en lo infructuoso que resultaría, considerar dentro del marco de nuestra constitución la creación de una sala constitucional por las experiencias que demuestran las entidades del país que las incluyeron dentro de sus respectivos ordenamientos.

De acuerdo con las estadísticas de algunos de los Estados de la República que mencioné al inicio de estas observaciones, muestran una mínima actividad en cuanto a la intervención en acción de inconstitucionalidad y controversia constitucional, y en otros es casi nula, esta participación.

En Veracruz por ejemplo en 14 años de su instalación de la sala constitucional, no rebasa el número de 15 controversias constitucionales, una por año.

La intervención de mayor incidencia por esta sala constitucional se relaciona con las acciones en contra de los acuerdos de archivo o no ejercicio de la acción penal que emite la Procuraduría de Justicia.

En estos casos dichas acciones bien pueden ser motivo de competencia de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, porque se trata de actos de la administración pública cuya revisión y control lo pueden ejercer dichos tribunales.

Por lo antes expuesto, someto a consideración y por supuesto su voto favorable, la siguiente reserva de artículos:

Primero. Se reforma el párrafo primero del artículo 92 y numeral 2 del artículo 102, eliminando de su redacción la palabra “constitucional”; del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 92. El Poder Judicial del Estado garantizará el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, penal, familiar y para adolescentes por medio de Magistrados y Jueces independientes, imparciales, especializados y profesionales, sometidos a lo dispuesto en esta Constitución y en las leyes.

1 al 4.....queda igual.

Artículo 102....queda igual.

Nos vamos a la Fracción II.....a Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado determinará el número y la competencia de las salas civiles, penales, familiares y de adolescentes; y,

3 al 4.....queda igual.

Segundo. Se deroga el segundo párrafo del artículo 56 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como esta en la redacción en su parte primera del artículo 56, derogándose precisamente el párrafo segundo, esto es en cuanto a la sala constitucional:

Y en cuanto a los comisarios municipales rápidamente quiero decirles, para no aburrirlos tanto, que se pretende reformar el artículo 128 fracción I, y fracción I 134, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 128. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero tiene las atribuciones siguientes:

I. Preparar y organizar los procesos electorales, así como la elección de los Comisarios Municipales;

II. a la XI..... queda igual.

Artículo 134. El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero tiene las atribuciones siguientes:

I. Resolver las impugnaciones que se presenten en las elecciones de comisarios municipales, ayuntamientos, diputados y Gobernador del Estado, excepto aquellas que organice el Instituto Nacional Electoral conforme lo prescrito en la base V del

artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales serán resueltas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. a la XIII..... queda igual.

Segundo. Se adiciona un numeral al artículo 172, pasando el actual numeral 2 a ser numeral tres, recorriéndose los numerales siguientes de manera subsecuentes, del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 172.....queda igual.

1. ....  
.....  
.....  
.....  
.....;

2. Con sujeción a la ley y siempre que se reúnan los requisitos que la misma establezca, en las localidades más importantes de cada municipio, habrá comisarías municipales de elección popular directa. Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de ejercicio. La ley fijará sus facultades, funciones y competencias;

3. Al 6.....queda igual

Es cuanto, y ojala retomemos las comisarias municipales también, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, dar lectura a las reservas presentadas de los artículos por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La primera reserva es al artículo 56 donde se suprime el segundo párrafo de este artículo.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Le solicito de lectura como está en el dictamen.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Le doy lectura como está actualmente en el dictamen, en su primer párrafo, la ley establecerá los derechos y obligaciones de los diputados al Congreso del Estado y garantizara en todo caso su derecho a participar en la deliberación y votación de su competencia la igualdad de su categoría el valor igual de su voto, el derecho a integrar los órganos internos del Congreso y la obligación de ejercer el cargo, salvo por causa grave, calificada por el Pleno.

El segundo párrafo, que propone se suprima:

El diputado dice: los diputados tendrán expedito recurso para impugnar ante la sala constitucional el procedimiento de la revocación de su mandato, es el artículo 56.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada, está en contra, entonces es por mayoría de votos la reserva presentada y esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de decreto, la reserva aprobada

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 92 donde el diputado solicita la modificación de este primer párrafo que dice:

El Poder Judicial del Estado garantizara el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, penal, familiar y para adolescentes el solicita se

quite la palabra “constitucional” para quedar por medio de Magistrados y Jueces independientes, imparciales, especializados y profesionales, sometidos a lo dispuesto en esta Constitución y en las leyes.

**La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de decreto, la reserva aprobada.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 102 en su numeral 2, para quedar como sigue:

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado determinara el numero y la competencia de la salas civiles, penales, familiares y de adolescentes el diputado solicita nada más se suprima las palabras y de la materia constitucional.

Servida, diputada.

**La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en contenido de decreto, la reserva aprobada.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 128 fracción I, para quedar como sigue:

Preparar y organizar los procesos electorales, así como la elección de los comisarios municipales, el diputado propone se adicione las palabras así como la elección de los comisarios municipales.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 134 fracción I, para quedar como sigue:

Resolver las impugnaciones que se presenten en las elecciones de comisarios municipales,

ayuntamientos, diputados y gobernador del Estado, excepto aquellos que organice el Instituto Nacional Electoral conforme lo prescrito en la base quinta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales serán resueltas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, esta solamente proponiendo la inclusión de la palabra comisarios municipales.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 172 donde solicita el diputado se adicione un numeral que dice así:

En el numeral 2 por consiguiente los demás se recorren para quedar como sigue:

Con sujeción a la ley y siempre que se reúnan los requisitos que la misma establezca en las localidades más importantes de cada municipio habrá comisarias municipales de elección popular directa, tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de ejercicio, la ley fijará sus facultades funciones y competencias.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada.

Se concede el uso de la palabra, a la diputada Luisa Ayala Mondragón.

#### **La diputada Luisa Ayala Mondragón:**

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas:

Me reservo el artículo 199 y el transitorio segundo de este decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quiero referirme al tema de referéndum derogatorio, me da mucho gusto que hoy se haya retomado el tema de la revocación de mandato y que esto haya generado consenso de todos los partidos políticos, hoy el tema que estoy proponiendo que es también otra figura, que es el tema de referéndum derogatorio y quiero referirme a este, ya se contempla en el proyecto de Constitución que hoy estamos aprobando, el artículo 19, numeral 1, fracción IV, numeral 3, fracción IV, como un derecho y obligación de los guerrerenses, sin embargo no se considera algún caso concreto donde los ciudadanos puedan hacerlo valer, es decir, si se está otorgando este derecho a los ciudadanos, que mejor que este se pueda ejercer cuando se reformen adiciones o deroguen una disposición de la Constitución Política del Estado y que el tema sea de trascendencia estatal.

Quiero hacer referencia a algunos estados que ya han considerado esta figura como en sus constituciones locales como Chihuahua, Colima, Jalisco que ya tienen establecida la figura de referéndum derogatorio, ciertamente este derecho no se encuentra señalado en la Constitución federal, pero lo cierto es que tampoco está prohibido, en esta lógica y atendiendo al principio general del derecho de que lo que no está prohibido está permitido, pueden tener viabilidad esta propuesta que el día de hoy estoy haciendo.

De igual manera quiero hacer algunas precisiones de redacción en la fracción II y adicionar una fracción IV del numeral uno en el sentido de señalar que si no se obtuviera el voto de las dos terceras partes de los diputados y la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos se entenderá desechado el proyecto de ley respectivo.

Finalmente es importante precisar que en el artículo transitorio segundo en el sentido de modificar el texto para que sea el Ejecutivo del Estado y no el Congreso quien sea el responsable de traducir y difundir en las lenguas indígenas el contenido del presente decreto.

Quiero mencionar como quedaría el texto en cada uno de los artículos que estoy mencionando, dice:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1 a 1126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan los numerales 127 al 200, para quedar como sigue:

Artículo 199, fracción II, la reformas o adiciones deberán ser aprobadas por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso.

IV. Si no se obtuviere el voto de las dos terceras partes de los diputados y la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos se entenderá desechado el proyecto de ley respectivo.

Numeral 3. Las reformas o adiciones aprobadas conforme al procedimiento anterior podrán ser sometidas a referéndum derogatorio total o parcial cuando se trate de temas de trascendencia estatal y de conformidad con las leyes respectivas.

Numeral 4. El decreto de reformas y/o adiciones, en su caso, se remitirán de inmediato al Ejecutivo del

Estado para su debida promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Numeral 5. En el trámite y desahogo del procedimiento de reforma constitucional se observará en lo conducente a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Artículo Transitorio Segundo.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero dispondrá que el texto íntegro del presente decreto, se traduzca y sea plenamente difundido en forma oral y escrita en las lenguas indígenas del Estado en un plazo no mayor a doce meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Esta es mi propuesta de integrar esta figura y de modificar el texto del artículo segundo transitorio.

Es cuanto y espero tener el apoyo de todos ustedes para esta propuesta.

Gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Voy a solicitarle al diputado secretario Emiliano Díaz Román dé lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Luisa Ayala Mondragón.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 199, numeral 1, fracción II:

Las reformas o adiciones deberán ser aprobadas por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado.

Servida, diputada.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 199, numeral 1, fracción II:

Las reformas o adiciones deberán ser aprobadas por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada.

Solicito al diputado secretario, continúe con la siguiente reserva

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 199 numeral 1, se adiciona la fracción IV, si no se obtuviera el voto de las dos terceras partes de los diputados y la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos se entenderá desechado el proyecto de ley respectivo.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 199, numeral 3: Las reformas o adiciones aprobadas conforme al procedimiento anterior podrán ser sometidas a referéndum derogatorio total o parcial cuando se trate de temas de trascendencia estatal y de conformidad con las leyes respectivas.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada. Adelante compañero diputado.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 199.- Se adiciona el numeral número 4, el decreto de reforma y/o adiciones, en su caso, se remitirá de inmediato al Ejecutivo del Estado para su debida promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen

hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada. Adelante compañero secretario.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 199. Se adiciona el numeral número 5, en el trámite y desahogo del procedimiento de reforma constitucional se observará en lo conducente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores. Si señor diputado, en que sentido.

(Desde el escaño, solicitan se pudiera leer el numeral 3, de este mismo artículo)

Solicito al diputado secretario Emiliano Díaz Román se sirva dar lectura al numeral 3.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Numeral 3, las reformas o adiciones aprobadas conforme al procedimiento anterior, podrán ser sometidas a referéndum derogativo total o parcial cuando se trate de temas de trascendencia estatal y de conformidad con las leyes respectivas.

**La Presidenta:**

(Desde su escaño, el diputado Germán Farías Silvestre, solicita se de lectura al numeral 3 del dictamen aprobado)

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Numeral 3, en el trámite y desahogo del procedimiento de reforma constitucional se observará en lo conducente la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

(Desde su escaño, el diputado Germán Farías Silvestre, informa que ese numeral se repite)

**La Presidenta:**

Entonces se desecha.

Solicito al diputado secretario Emiliano Díaz Román, dar lectura a la siguiente reserva.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Segundo transitorio: el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero dispondrá que el texto íntegro del presente decreto se traduzca y sea plenamente difundido en forma oral y escrita en las lenguas indígenas del Estado, en un plazo no mayor a doce meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto las reserva aprobada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Me permito poner a su consideración las reservas a los artículos 2, 6, 19 y 178 con los siguientes objetivos:

1. Incorporar figuras y conceptos para replantear la relación que los seres humanos establecemos con la naturaleza, reconociéndola como una entidad viva.

2. Armonizar nuestra Constitución en relación a recientes modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos relacionados con el medio ambiente y el acceso al agua.

3. Establecer además del derecho de un medio ambiente sano, la obligación ciudadana de participar y coadyuvar en la protección, defensa y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

4. Establecer la consideración de los ordenamientos ecológicos y los atlas de riesgo en la formulación de los planes y programas de desarrollo urbano por los ayuntamientos.

La reserva al artículo 2 modifica el segundo y tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 2.- En el Estado de Guerrero, la dignidad es la base de los derechos humanos individuales y colectivos de la persona.

Son valores superiores del orden jurídico, político y social la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

Son deberes fundamentales del Estado promover el progreso social y económico, individual o colectivo, el desarrollo sustentable, la seguridad y la

paz social y el acceso de todos los guerrerenses en asuntos políticos y en la cultura, atendiendo en todo momento el principio de equidad.

El principio precautorio será la base del desarrollo económico y el Estado deberá garantizar y proteger los derechos de la naturaleza en la legislación respectiva.

La reserva al artículo 6 modifica la fracción VI y VII del apartado primero, para quedar como sigue:

Fracción VI. El derecho de acceder al agua, toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, de acuerdo a la participación que se establezca con la federación, los municipios de la entidad, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

VII. El derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, estableciendo las medidas necesarias, así como la participación de la federación con el Estado y sus municipios, los diferentes sectores sociales para la consecución de dichos fines.

El Estado deberá garantizar la protección, conservación y restauración de los bienes ambientales, la reparación del daño ambiental corresponderá a quien lo cause y subsidiariamente al Estado, la ley determinará la procedencia de la responsabilidad penal y administrativa.

Artículo 19, numeral 3, modifica la fracción V y se adiciona una fracción VI para quedar como sigue:

V. Participar y coadyuvar en la protección, defensa y conservación del medio ambiente y los recursos naturales de manera individual o colectiva, a través de los medios legales que las leyes en la materia prevean.

Recorriéndose las subsecuentes.

Artículo 178. Se modifica la fracción XVIII, inciso "a", para quedar como sigue:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales, los planes y programas de desarrollo urbano deberán tomar como base lo establecido en los de ordenamiento ecológico y los atlas de riesgo.

Compañeras y compañeros: Estas son las reservas respectivas, solicitando su apoyo a las mismas.  
Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón, le dé lectura a las reservas a los artículos presentados por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La primer reserva es al artículo 2, donde se modifica el segundo párrafo, agregándose las palabras y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, para quedar como sigue:

Artículo 2, segundo párrafo: son valores superiores del orden jurídico, político y social, la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia, instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al mismo artículo 2, donde se le agrega la palabra del Estado, en el tercer párrafo y se agrega un párrafo cuarto, el tercer párrafo queda de la siguiente manera:

Son deberes fundamentales del Estado promover el progreso social y económico, individual o colectivo, el desarrollo sustentable, la seguridad y la paz social y el acceso de todos los guerrerenses en los asuntos políticos y en la cultura, atendiendo en todo momento el principio de equidad.

El cuarto párrafo que se adiciona al mismo artículo dice: el principio precautorio será la base del desarrollo económico y el Estado deberá garantizar y proteger los derechos de la naturaleza en la legislación respectiva.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 6, se modifican las fracciones VI, para quedar como sigue:

El derecho de acceder al agua, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, de acuerdo a la participación que se establezca con la federación, los municipios de la entidad, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Se agrega todo el texto después de la coma de las palabras el derecho de acceder al agua.

**La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Continúe compañera secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es en el mismo artículo 6, en su fracción VII, donde se modifica toda la fracción, dividiéndose en dos párrafos, para quedar como sigue:

El derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para enfrentar los efectos

adversos del cambio climático, estableciendo las medidas necesarias, así como la participación de la federación con el Estado y sus municipios, los diferentes sectores sociales para la consecución de dichos fines. Es todo lo que se agrega quedando en un primer párrafo.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Continúe compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 19 en su numeral 3 fracciones V y VI, para quedar como sigue: Participar y coadyuvar en la protección, defensa y conservación del medio ambiente y los recursos naturales de manera individual o colectiva a través de los medios legales que las leyes en la materia prevean.

Recorriéndose la actual fracción V, pasando a ser fracción VI.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañera secretaria.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 178 en su fracción XVIII, agregándosele al inciso "a", para quedar como sigue:

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbanos municipales, se agrega todo esto. Los planes y programas de desarrollo urbano, deberán tomar como base lo establecido en los de ordenamiento ecológico y los atlas de riesgo.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto, la reserva aprobada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Reserva relacionada con el artículo 39 fracción II inciso “c” y 48 fracción I del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las Entidades Federativas y municipales.

El Partido Político Nacional que no obtenga al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

Como podemos advertir la reforma federal en materia electoral debe ser atendida de acuerdo a la supremacía constitucional ajustando nuestro marco constitucional local, ya que lo establecido en nuestro dictamen hace mención a votación emitida.

Considero que se trata de un error involuntario y por eso solicito se proponga a la Plenaria, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 39 Fracción II inciso “C”. El financiamiento público ordinario y extraordinario se distribuirá entre los partidos políticos que hayan obtenido al menos tres por ciento del total de la votación válida emitida en la elección anterior de diputados, de conformidad con las leyes de la materia.

Artículo 48 fracción I. Tendrán derecho a participar en la asignación los partidos políticos o coaliciones que registren candidaturas de mayoría relativa en al menos 15 distritos electorales del Estado y obtengan por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida.

Creo que esta propuesta de reserva es correcta en virtud de que si fuera en los términos que viene en el dictamen pues estaría también contabilizando los votos nulos y yo creo que debe atenderse la reserva que estoy proponiendo. Por eso les solicito su voto a favor.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Solicitaría al diputado Mario Ramos, que le pudiera entregar la reserva al diputado secretario Emiliano Díaz Román, para que le diera lectura a la reserva de este artículo, presentado por el diputado Mario Ramos del Carmen.

#### **El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 39 Fracción II inciso “C”. El financiamiento público ordinario y extraordinario se distribuirá entre los partidos políticos que hayan obtenido al menos tres por ciento del total de la votación válida emitida en la elección anterior de diputados, de conformidad con las leyes de la materia.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Adelante compañero diputado.

#### **El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 48. Fracción I. Tendrán derecho a participar en la asignación los partidos políticos o coaliciones que registren candidaturas de mayoría relativa en al menos 15 distritos electorales del Estado y obtengan por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez.

#### **La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Sin duda muchísimos logros se han obtenido a través de la lucha de las mujeres por la equidad de

género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La paridad de género también es sin duda un logro de esta reforma política electoral donde se está garantizando la paridad entre el hombre y la mujer en candidaturas a los legisladores del Congreso de este Estado y a la integración de los Ayuntamientos. Esto está haciendo que se de la armonización con la legislación federal.

Las Senadoras de la República de los distintos partidos políticos se han manifestado que van a vigilar que este principio de la paridad se pueda aplicar al poder judicial y a los órganos autónomos.

Sin duda estamos viendo en México, completamente que hay una puerta abierta para que muchas mujeres participen no solamente en las elecciones si no en todos y cada uno de los cargos de representación y también en los cargos para administrativos y de defensa de fiscalización de todos los ámbitos.

La paridad de género nos queda muy claro es la única manera de consolidar una democracia plena, incluyente e inclusiva, porque es la mujer la que complementa y además es un acto de justicia, ya que es la mujer al ser la mitad de la población también tiene derecho a la mitad de los cargos y espacios en la toma de decisiones por que nuestras necesidades son hasta cierto punto diferentes a la de los varones.

Porque nuestra presencia en igualdad de condiciones con los hombres contribuye a modificar costumbres, usos, normas, formas de hacer política y lo que modifica y enriquece las agendas políticas y sociales, incluida la mujer en los órganos de gobierno, en los órganos de fiscalización es incluir también toda una serie de cuestiones muy importantes.

La paridad implica que ningún género tenga más del 40 por ciento de los cargos en todo caso una distribución más equitativa del 50 por ciento. La reserva del artículo 112 numeral III, del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la modificación que proponemos es la siguiente:

El contenido del numeral 3, y que ya lo van leer para que no lo lea yo otra vez, es quitar la palabra "progresivamente", nosotros pensamos y estoy hablando a nombre de cada una de las diputadas de

este Congreso y por eso estamos esperando su votación por parte de todo el Congreso es para que cuando dice progresivamente se va a dar la paridad de genero.

Está hablando para los organismos autónomos, implícitamente está diciendo que las mujeres no estamos preparadas para asumir los cargos de la función pública y es por esta connotación que se asume interpreta con el concepto progresivamente que tan desatinadamente se incorpora al texto.

Las mujeres no requerimos de tiempo para que sean reconocidos nuestros derechos y capacidades, y es por ello que se propone modificar el texto en el numeral 3 del artículo 112. Y debería quedar como sigue:

Los procedimientos de nombramiento de los integrantes de los órganos autónomos deberán respetar los principios de transparencia, máxima publicidad, pluralismo, equilibrio geográfico, generacional y étnico, acceso a los cargos en condiciones de igualdad e idoneidad de los aspirantes y el principio de paridad de género.

Quitando la palabra “progresivamente”. Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, le de lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Julieta Fernández Márquez.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La reserva es al artículo 112 numeral 3, donde se le quita la palabra “progresivamente” y se le da lectura para quedar como sigue.

Los procedimientos de nombramiento de los integrantes de los órganos autónomos deberán respetar los principios de transparencia, máxima publicidad, pluralismo, equilibrio geográfico, generacional y étnico, acceso a los cargos en condiciones de igualdad e idoneidad de los aspirantes y el principio de paridad de género.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Julieta Fernández Márquez. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada. Se le concede el uso de la palabra al diputado Oscar Díaz Bello.

#### **El diputado Oscar Díaz Bello:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El día de hoy estoy aquí para proponer una redacción de propuesta que en el artículo 151, no esta establecida, esta establecida como se podrá nombrar al Auditor General, pero no como removerlo y que a la letra dice:

En el uso de las facultades que las leyes me confieren, hago uso de esta Tribuna para someter al Pleno de esta Legislatura la reserva del numeral 1 del artículo 151 del Dictamen sujeto a discusión, el cual tiene como objetivo clarificar el procedimiento legislativo de votación para la remoción del Auditor General del Estado, que sea similar al procedimiento para la designación así como de los cuatro auditores especiales y remitir a la ley de la materia.

En este caso a la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, como ley normativa que especifica las causales requeridas para su remoción del cargo del

Auditor General del Estado y de los auditores especiales para quedar como sigue:

Artículo 151. Primer párrafo queda igual. Numeral 1. La Auditoría General del Estado, contara con un titular denominado Auditor General del Estado y cuatro auditores especiales nombrados por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado; Asimismo con la votación requerida para su nombramiento podrán ser removidos exclusivamente por las causas graves que la ley de la materia señale. Del numeral II al VI, queda igual.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Solicito al diputado secretario Emiliano Díaz Román, de lectura a la reserva de artículos presentado por el diputado Oscar Díaz Bello.

#### **El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 151. Numeral 1. La Auditoría General del Estado, contara con un titular denominado Auditor General del Estado y cuatro auditores especiales nombrados por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado; Asimismo con la votación requerida para su nombramiento podrá ser removido exclusivamente por las causas graves que la ley de la materia señale.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Oscar Díaz Bello. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada. Se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza.

#### **El diputado Jorge Camacho Peñaloza:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Antes de presentar mis reservas debo expresar mi reconocimiento amplio y extenso a la Comisión de Estudios Constitucionales, me consta el trabajo realizado y creo que vale la pena destacar que ha sido además de intenso hecho a conciencia, felicitar también al equipo de trabajo con el que se ha rodeado esta Comisión de Estudios Constitucionales, un equipo profesional que merece no solo nuestro respeto, si no nuestro reconocimiento, ojala se vea plasmado en una vasta remuneración.

La reserva que presento es al artículo 61 del Dictamen que se discute y donde se señalan las atribuciones de este Congreso del Estado y de manera concreta en la fracción XX, que dice:

Conceder al gobernador, a los diputados, a los integrantes de los Ayuntamientos, a los magistrados y a los titulares de los organismos autónomos licencia temporal para separarse de su cargo, por un periodo máximo de 6 meses.

En este contexto la palabra “modificar” en la reserva viene en el sentido de la palabra “conceder”, o es que conceder significa asentir, entender como acierto real lo que otro afirma, atribuir una cualidad o una condición a una persona o cosa.

En ese sentido la propuesta es muy concreta “modificar” al inicio la palabra “conceder” y sustituirla por la palabra “resolver”. En ese mismo artículo en la fracción IX, a la letra dice: Aprobar el nombramiento en el ámbito de sus atribuciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y los integrantes de los órganos autónomos de conformidad con los procedimientos estipulados en la presente Constitución.

Las palabras que se sugieren se incluyan son “en el improbable termino de 30 días contados a partir de la recepción de la propuesta, para que con esto se adecue a lo que se señala en el numeral 5 del artículo 97, quedando esta fracción IX, como a continuación detallo:

Aprobar el nombramiento en el ámbito de sus atribuciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo en el improbable término de 30 días contados a partir de la recepción de la propuesta y de los integrantes de los órganos autónomos de conformidad con los procedimientos estipulados en la presente Constitución.

Y por último la reserva al artículo 154 que a la letra dice. La función de planificación de las políticas públicas para el desarrollo social del Estado, de las regiones y de los municipios se realizara a través de un órgano adscrito y dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. La reserva viene en la palabra “de las regiones”, toda vez que los mismos artículos de la Constitución no se enmarca cuales son estas, como están definidas y como están delimitadas.

La propuesta es para que el artículo 154 quede como sigue: La función de planificación de las políticas públicas para el desarrollo social del Estado, y de los municipios se realizara a través de un órgano adscrito y dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero denominado Consejo de Políticas Públicas.

Se elimina la palabra “de las regiones”, toda vez que dichas regiones económicas en esta Constitución no han sido mencionadas y para efectos no existen, y les pido se adecúen las subsecuentes.

Gracias. Es cuanto diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejon Trujillo, darle lectura a la reserva presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

**La secretaria Karen Castrejon Trujillo:**

La primer reserva es al artículo 61 en su fracción IX donde se hace una modificación nada mas

agregándose en el improrrogable término de 30 días contados a partir de la recepción de la propuesta.

**El diputado Jorge Camacho Peñaloza:**

Toda vez que ha sido verificada la fracción IX del artículo 61, lo retiro de mi propuesta.

Gracias.

**La Presidenta:**

Muy bien.

**La secretaria Karen Castrejon Trujillo:**

La propuesta de reserva al mismo artículo 61, en su fracción XX, es la de cambiar la palabra de “conceder” por “resolver”, para quedar como sigue: Resolver al gobernador, a los diputados, a los integrantes de los Ayuntamientos, a los magistrados y a los titulares de los organismos autónomos licencia temporal para separarse de su cargo, por un periodo máximo de 6 meses.

Servida diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza. Esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada.

**La secretaria Karen Castrejon Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 154 donde solicita el diputado se quite la palabra “de las regiones” para quedar como sigue:

La función de la planificación de las políticas públicas para el desarrollo social del Estado y de los municipios se realizara a través de un órgano adscrito y dependiente del poder Ejecutivo del Estado de Guerrero denominado Consejo de Políticas Públicas.

Asimismo se adecuen las subsecuentes, servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del Decreto la reserva aprobada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas.

#### **El diputado Eduardo Montaña Salinas:**

Con la venia diputada Presidenta.

Con su permiso compañeros secretarios, secretarias.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Sin lugar a dudas hemos sido testigos de que esta Tribuna ha sido usada por diferentes compañeras y compañeros diputados para hacer reservas, lo que demuestra el gran interés que se ha puesto en esta

Constitución, pero sobre todo que se ha asumido el papel histórico que nos toca jugar en esta Sexagésima Legislatura.

La Comisión Ordinaria de Hacienda, de la cual yo formo parte, también ha decidido realizar una reserva, una reserva que tiene que ver sobre todo con los tiempos fatales para la entrega de dos documentos que también son de suma relevancia para el pueblo guerrerense, es la entrega de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

La ley de ingresos como bien lo saben pues es el documento jurídico que le permite al gobierno el pago de los impuestos de los ciudadanos ingresar a las arcas a la hacienda del Estado una gran cantidad de recursos y el presupuesto de egresos pues no es menos importante, pues en donde vienen plasmados todas las obras y acciones y programas que se pretenden realizar por parte del gobierno y sin lugar a dudas también tiene una gran trascendencia.

El objetivo por lo tanto de la presente reserva es para modificar la fracción VIII del artículo 91 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y que se encuentra en discusión. Lo anterior por las siguientes consideraciones.

Primero.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los párrafos II y III de la fracción IV del artículo 74 establece lo siguiente:

El ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación a más tardar el 8 del mes de septiembre debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

La Cámara de Diputados deberá aprobar el presupuesto de egresos de la federación a más tardar el 15 del mes de noviembre, cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de ley de ingresos y el presupuesto de egresos de la federación a más tardar el día 15 de noviembre.

Segundo. Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el artículo 74 fracción VII, establece la atribución del gobernador del Estado de presentar al Congreso a más tardar el 15 de octubre de cada año para su

análisis, emisión de dictamen, discusión y aprobación en su caso, las iniciativas de ley de ingresos y del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal siguiente

Tercero.- Ahora bien, el artículo 91 fracción VIII del dictamen que se discute establece como atribución del gobernador presentar al Congreso en la segunda quincena de noviembre de cada año, las iniciativas de ley de ingresos y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal siguiente con la salvedad de que en el primer año del ejercicio constitucional de gobernador, ambas iniciativas se presentaran a más tardar el 15 de diciembre en virtud de que el mandato constitucional inicia el 15 de octubre.

En este contexto se tiene que se amplía el término para la presentación del Paquete Fiscal del Gobierno del Estado dejando 31 días del mes de diciembre a este Poder Legislativo para realizar un análisis, emitir el dictamen la discusión y aprobación y 15 días cuando haya cambio de administración.

Lo que resultan plazos muy cortos y apresurados para allegarse de los elementos necesarios, aclarar dudas u observaciones que resulten del análisis realizado con la dependencia competente para ello. Si tomamos en consideración que a nivel federal la presentación del paquete fiscal es a más tardar el 8 de septiembre lo que significa que cuentan con un tiempo suficiente para emitir un dictamen enriquecido y sustentado con los elementos necesarios.

Por ello los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Hacienda, proponemos la modificación de las fechas de presentación de dicho paquete fiscal y que prevalezca como actualmente lo establece nuestra Constitución a fin de que no se emita un dictamen al vapor si no todo lo contrario, que se realice un análisis pormenorizado de los documentos y junto con los servidores públicos de la administración pública estatal se realicen reuniones de trabajo que conlleven a una mejor determinación de la aplicación de los programas y acciones gubernamentales que es como actualmente se lleva a cabo.

Cuarto. Atentos a lo anterior la propuesta de modificación es la siguiente:

Artículo 91 Fracción VIII, presentar al Congreso en la primera quincena del mes de octubre de cada año las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de

Egresos para el ejercicio fiscal siguiente en el primer año de ejercicio constitucional del gobernador, ambas iniciativas se presentaran a más tardar en la segunda quincena de noviembre.

Por lo anterior compañeras diputadas y compañeros diputados, le solicitamos su apoyo y adhesión a la presente propuesta.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Eduardo Montaña Salinas, Presidente.  
Diputado Alejandro Arcos Catalán, Secretario.-  
Diputado Oliver Quiroz Vélez.- Vocal. Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo.- Vocal.

Es cuanto diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Voy a solicitar al diputado secretario Emiliano Díaz Román, de lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

**El secretario Emiliano Díaz Román:**

Artículo 91, Fracción VIII. Presentar al Congreso en la primera quincena del mes de octubre de cada año las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal siguiente en el primer año de ejercicio constitucional del gobernador, ambas iniciativas se presentaran a más tardar en la segunda quincena de noviembre.

Servida diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias compañero secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo,

los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Eduardo Montaña Salinas. Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Gaspar Beltrán.

### **El diputado Antonio Gaspar Beltrán:**

Con su permiso diputada presidenta de esta Mesa Directiva de este Honorable Congreso.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Pues sin duda esta noche a todos nos place estar siendo parte de esta historia, y yo lo que celebro primeramente es que de todos logros que se pudieran considerar yo en lo particular celebro uno que es el que aquí se aprobó por esta Legislatura que es lo relativo a la revocación de mandato.

Y lo digo por que allá afuera esta una sociedad que nos ve a nosotros a los políticos como gente que tiene hambre de poder, y que desea perpetuarse en el poder, pero sin duda que esta es una manera también de calificar a los que son electos por el voto popular y quienes no estén funcionando pues sin duda que a través de esta figura que aquí se aprobó será la manera en como lo han de calificar, en lo personal he preparado una reserva al artículo 191 en su numeral primero fracción II del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de nuestra Constitución.

En las últimas décadas de la vida política de nuestro país, de nuestro Estado y de nuestros municipios, nos hemos enfrentado a un creciente descrédito quienes nos dedicamos a la función pública, lo anterior sin duda es resultado del deficiente desempeño de algunos servidores públicos que han dejado en sus encomiendas.

Sin duda que la falta de ética, eficacia, eficiencia, transparencia y nulo respeto a los derechos humanos

ha sido una constante y que obviamente esto ha derivado la falta de credibilidad a las instituciones públicas.

Es en ese tenor, que resulta necesario señalar que cuando las instituciones comienzan a perder credibilidad, comienzan también a perder el respeto, y es precisamente la falta de respeto a las instituciones lo que puede derivar en una anarquía que por supuesto a ningún individuo de bien nos beneficia, por lo que se hace necesario establecer mecanismos que deriven en un mejor servicio público que rescaten la credibilidad de las instituciones públicas y que obviamente con ello por consiguiente nos consideren y nos preserven la paz social a la que todos aspiramos.

Por lo antes expuesto, yo quisiera proponer a esta Soberanía Popular la reserva de la fracción II del artículo 191 en su numeral 1, que en la redacción del proyecto del dictamen dice: que los servidores públicos estarán obligados a cumplir con sus responsabilidades en la forma y en los términos dispuestos en esta Constitución y en las leyes correspondientes, dice.- Los particulares podrán exigir en todo momento que los servicios públicos se presten con ética, eficacia, eficiencia, transparencia y respeto a los derechos humanos.

Yo cuando estaba haciendo el análisis de este dictamen por consiguiente y poniéndome en el papel de ciudadano yo decía a quienes se le va exigir realmente que se cumpla este precepto, quienes son los encargados de prestar los servicios públicos a los que los ciudadanos tienen derecho.

Y estamos viendo por un lado que se esta pidiendo la evaluación al desempeño de los docentes de los maestros, estamos viendo por un lado que se esta pidiendo la evaluación de una policía que creemos que sea acreditable, y la sociedad sin duda esta en espera de que también de que quienes desempeñan un cargo público o una función sean evaluadas.

Por ello, es que en la reserva al artículo 191, numeral 1, en su fracción II proponemos lo siguiente:

II. Los servidores públicos están obligados a cumplir con sus responsabilidades en las formas y en los términos dispuestos en esta constitución y en las leyes correspondientes. Al respecto, los particulares podrán exigir en todo momento que los servicios públicos que prestan el Estado y los Municipios se realicen, apegados a los principios de ética, eficacia,

eficiencia, transparencia y respeto a los derechos humanos.

De acuerdo a ello los ciudadanos podrán exigir en todo momento ante la autoridad competente, que los servidores públicos – exceptuando los electos por voto popular y aquí hago un paréntesis porque esto ya serían a través de la revocación de mandato evaluados-, puedan ser sujetos a procesos de evaluación al desempeño de sus funciones, mediante la verificación del cumplimiento de las metas señaladas en sus respectivos planes de desarrollo y como consecuencia en los programas operativos anuales. Los resultados que deriven de ello podrán ser las sanciones establecidas en la ley correspondiente, según sea el caso.

Compañeras diputadas, compañeros diputados yo creo que si bien es cierto que esta Constitución es digna de admirarse y reconocerse el esfuerzo que todos estamos haciendo en especial quienes integran la Comisión de Estudios Constitucionales por ese esfuerzo de consensar con los poderes Ejecutivo, Judicial y aquí entre nosotros mismos.

Es importante también precisar que esta enmienda va dirigida pues sobretodo a los funcionarios que son de confianza quienes al amparo y protección al manto protector del gobernante en turno vemos en ocasiones como se conducen al amparo de la impunidad y la inmunidad que percibimos, dejen en ustedes compañeras y compañeros sin duda esta propuesta que el hecho de venir a presentarla y que ustedes me den la atención de recibido me hace sentir satisfecho pleno.

Muchas gracias, por su atención.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Le voy a solicitar que le dé lectura la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, a la reserva de artículo presentada por el diputado Antonio Gaspar Beltrán.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La reserva es al artículo 191, en su numeral 1, fracción II, donde se modifica toda la redacción quedando en dos párrafos, para quedar como sigue:

Están obligados a cumplir con sus responsabilidades en la formas y en los términos dispuestos en esta Constitución y en las leyes correspondientes. Al respecto los particulares podrán exigir en todo momento que los servicios públicos que prestan el estado y los municipios se realicen apegados a los principios de ética, eficacia, eficiencia, transparencia y respeto a los derechos Humanos.

Aquí se esta agregando las palabras, al respecto el Estado y los municipios y se agrega este segundo párrafo que a la letra dice:

De acuerdo a ello los ciudadanos podrán exigir en todo momento ante la autoridad competente, que los servidores públicos –exceptuando los electos por voto popular-, puedan ser sujetos a procesos de evaluación al desempeño de sus funciones, mediante la verificación del cumplimiento de las metas señaladas en sus respectivos planes de desarrollo y como consecuencia en los programas operativos anuales. los resultados que deriven de ello podrán ser las sanciones establecidas en la ley correspondiente, según sea el caso.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidenta somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Antonio Gaspar Beltrán.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

**El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:**

Muchas gracias, con el permiso de la diputada presidenta.

Estimadas compañeras y compañeros diputados.

Me he reservado algunos artículos de la Constitución que estamos discutiendo con el objeto de tomar en cuenta algunos factores que me parecen importantes destacar.

El primero de ellos, en el artículo 15 tiene que ver con la responsabilidad que tenemos los padres de asegurarnos de la manutención y de la educación de nuestros hijos y por tanto, propongo al Pleno que en el propio artículo 15 en la fracción V que actualmente en el texto que estamos discutiendo dice:

Son obligaciones de los habitantes hacer que sus hijos reciban educación.

La propuesta es: que en congruencia con la actualización del texto constitucional que estamos discutiendo y en apoyo a los derechos humanos de los niños que se señalan en los primeros artículos en función de la obligación que tiene el Estado de asegurarse que tengan salud, alimentación y vivienda.

Entre otras cosas, estoy proponiendo a esta Honorable Asamblea hacer una modificación en el texto para quedar como sigue:

Son obligaciones de los habitantes responsabilizarse de que sus hijos reciban educación y manutención adecuada, la intención es responsabilizar a los padres no tan solo en la educación como actualmente está en el texto que se propone sino también de la manutención, en Guerrero y en buena parte de la República hay una gran cantidad de hijos sin padres y una gran cantidad de mujeres madres solteras.

El destino de un niño que no tiene el apoyo del padre en la manutención y queda solamente a cargo de la madre ha orillado a muchos niños a tener una alimentación deficiente, a no tener el cuidado adecuado durante su infancia, a veces a no lograr terminar su educación primaria o secundaria y en muchos de los casos a tener que trabajar a pesar que no tengan la edad para hacerlo.

Testigos de esos niños somos todos nosotros que a diario vemos a jóvenes limpiando parabrisas en las calles. Aquí mismo somos testigos de un niño que viene a bolear los zapatos, cuando ese niño debería de estar en la escuela o divirtiéndose pero con el sustento y apoyo de su padre en la manutención.

Esto conlleva una obligación de los hombres y de las mujeres para que en el ejercicio de la libertad de su sexualidad también la ejerzan con responsabilidad y cuando el padre sepa que trae la carga de la posible manutención tenga siempre el cuidado de evitar que venga una procreación.

Yo creo que una obligación de nosotros además de actualizar el marco jurídico que estamos aquí discutiendo es también asegurarnos que los niños de las próximas generaciones tengan el sustento necesario y no estemos dejándole la carga y la responsabilidad que actualmente asume el estado asignando recursos a través del programa Oportunidades o asignando recursos a través del Programa de Mujeres, Madres Solteras, o asignando recursos en becas, estamos pagando con los impuestos de los contribuyentes nosotros mismos somos contribuyentes que podrían estar destinados a otros fines cubriendo obligaciones de personas que no tuvieron la precaución de cuidar el ejercicio de su sexualidad.

Otro artículo, es el artículo 43.-

Actualmente señala el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado, este artículo no define la personalidad del diputado, quién es un diputado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala, que los diputados son representantes de la Nación, yo creo que nosotros tenemos que agregar en el texto que actualmente estamos discutiendo una definición de diputados, que no podemos dejarla tal como esta ni en la anterior Constitución ni en esta viene una definición; sin embargo hay textos, de otras constituciones de otras Entidades que si lo definen y yo sugiero entonces que el texto quede de la siguiente manera:

El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados diputados.

Ese es el agregado que estoy sugiriendo, es el artículo 43 diputado.

Por lo que respecta al Congreso del Estado me he reservado un tema que no modifica el texto propuesto en ninguno de sus párrafos lo único que hace es hacer un reacomodo para darle orden y lógica a los artículos.

Les voy a explicar, voy a tratar de explicarles, actualmente el artículo 44, por principio de cuentas el artículo 43 que es con el que inicia el Título Quinto que se refiere al Poder Legislativo, habla en la sección primera del Congreso del Estado y su integración.

En el artículo 43 habla del Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado y ahí en donde viene el agregado que sugerí para definir la característica de diputado, le sigue en el texto que actualmente estamos discutiendo el artículo 44 que dice:

El Congreso en el ámbito de su organización y funcionamiento interno aprobará anualmente su presupuesto, este artículo no forma parte de la sección primera como integración del Congreso tan no forma parte que en el propio texto que estamos discutiendo el artículo 45 habla de el Congreso del Estado se integra por 28 diputados, y el 46 habla de para ser diputado del Congreso del Estado se requiere cuales son los requisitos, mi propuesta es tal cual como esta el artículo 44 recorrerlo hasta el artículo 62 de tal forma que el actual artículo 45 pase hacer el 44 y así en todo hay un recorrido de los artículos en un número para ajustar ese texto del Congreso en el ámbito de su organización y funcionamiento interno quede dentro de las atribuciones del propio Congreso.

Y con esto ajustar en la lógica, en la congruencia y en la coherencia el texto constitucional que estamos discutiendo y en lo que se refiere en lo que le atañe al Congreso.

De igual manera, en el artículo 73 el texto se refiere al título sexto del Poder Ejecutivo, en los dos artículos previos tal como está actualmente el artículo 71 habla "El Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo; el 72, el gobernador iniciará su ejercicio de su encargo en tal fecha y el 73 se salta diciendo: el gobernador enviará al Poder Legislativo en la primera quincena de octubre el informe sobre el estado que guarda la administración.

El siguiente artículo el 75, para ser gobernador del Estado no puede ser posible que primer envíe un informe y luego en el articulado se hable de para ser

gobernador del Estado se requiere; abundo más el artículo 79 el texto dice: el gobernador deberá rendir protesta o sea estamos primero haciendo que el gobernador rinda informe antes de que rinda protesta y antes de conocer cuáles son los requisitos.

Mi propuesta es dejar tal cual, está el texto del artículo 73 solo acomodarlo a las atribuciones del propio gobernador con lo cual el artículo 73 pasaría a ser el artículo 92, se recorren los artículos solamente para darle de igual forma lógica y coherencia en función de la descripción que tienen la propia Constitución en su índice.

También me he reservado por último ya el artículo 120, que habla de la función de promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales el derecho de la información de las personas y sus datos personales se depositen en un órgano denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Guerrero, y dentro de los sujetos no se contempla la inclusión de los ayuntamientos, siendo que los ayuntamientos tienen la obligación de presentar precisamente de manera transparente las cifras de los presupuestos que están manejando, como existe esta omisión, yo me permito sugerir que se incorpore en el texto del artículo 120 en la fracción II se incluya el nombre de los ayuntamientos como obligados a transparentar las operaciones que realiza en el ámbito de la actualización que estamos discutiendo.

Por eso es que me atrevo a solicitar su valoración y su voto a favor de las propuestas que acabo de hacer.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado Marcos Efrén.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura a la reserva de artículos presentados por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La primera reserva es el artículo 15 en su fracción V donde se le hace una modificación agregando la palabra manutención adecuada, lo leo para quedar como sigue:

Fracción V.- Responsabilizarse de que sus hijos reciban educación y manutención adecuada.

Servida, diputada.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva presentada por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada.

(El diputado Jorge Camacho Peñaloza, desde su escaño, para solicitar nuevamente el conteo de la votación).

**La Presidenta:**

Fueron 3 a favor y los demás en contra. Adelante vamos a repetir la votación.

Nada más les pido que se queden por favor en sus lugares.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

7 a favor, en contra 20 y abstenciones 0.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, de lectura a la siguiente reserva.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 43 donde el diputado solicita se integre las palabras de representantes populares denominados diputados.

El artículo 43 para quedar como sigue es en el primer párrafo: El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados diputados, se renovará en su totalidad cada tres años y funcionará a través de la Legislatura correspondiente.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez y se instruye a la secretaria inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Adelante compañera diputada secretaria.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 44, donde el diputado solicita que este artículo pase de manera integra al artículo 63. Cambiándolo en la sección que es del Congreso del Estado y su integración para pasar a la sección de las atribuciones.

Esta reserva es al artículo 44, donde el diputado solicita que todo el artículo pase de manera integra al artículo 63 en la sección de atribuciones y en este caso se recorrerán todos los artículos que siguen del 43, vaya el 45 se pasa al 44 y así sucesivamente. Es

cambiarlo de sección en lugar de la sección del Congreso del Estado y su Integración pasa a la sección de sus atribuciones.

Es del artículo 44 pasa al artículo 62 que es del capítulo de Atribuciones, recorriéndose del numeral 45 al 62 para quedar del 44 al 61. A todos se les cambia el número de artículo.

Hace una observación en esta reserva el diputado, de que en caso de que la modificación de los artículos contenidos en la presente reserva tuvieran alguna referencia en el articulado de la Constitución que se discute, esta se modificaría para tener un texto constitucional debidamente armonizado y coherente.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para discusión la reserva presentada, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.  
En contra.  
Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Marcos Efrén Parra Efrén. Continúe con la siguiente reserva compañera diputada.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 73, donde de igual forma con la reserva anterior el diputado solicita que se cambie la numeración de los artículos, esta pasando al artículo 91, y de igual forma se recorrerían los artículos subsecuentes.

Con la observación igual anterior, que si surte esta modificación, bueno es con congruencia de acuerdo a las secciones y capítulos para tener coherencia con el articulado.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.  
En contra.  
Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada. Continúe compañera diputada.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La siguiente reserva es al artículo 120, en su numeral 2, donde solicita se le agregue a los Ayuntamientos para quedar como sigue:

Son sujetos obligados por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y en consecuencia competencia del Instituto, cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, órganos con autonomía técnica, los Ayuntamientos, partidos políticos, candidatos independientes, fideicomisos, y fondos públicos, instituciones de educación básica, media, media superior, superior y de postgrado, centros de investigación, así como cualquier personal física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

Se agrega a los Ayuntamientos.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

Se instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

En virtud de que no existen más reservas en artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria correspondiente:

Emítase el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Favor de continuar de pie.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta: (A las 02:00 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 02:00 horas de la mañana del día 2 de abril de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 3 de abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Quisiera aprovechar el momento para felicitar a nuestra compañera la diputada Karen Castrejón Trujillo que ha pasado su día de cumpleaños aquí trabajando con nosotros. Felicidades.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga